

Índice

DESARROLLO SOCIAL**EDUCACIÓN PÚBLICA****Instituto Nacional para la Educación de los Adultos****Informe de la Auditoría de Desempeño**

179	Educación para Adultos	3
-----	------------------------	---

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

180	Erogaciones por Gastos de Operación y Subsidios	10
-----	---	----

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**Universidad Autónoma Metropolitana****Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

371	Construcción del Módulo "B" de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la Ciudad de México	12
-----	--	----

SALUD**Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva****Informe de la Auditoría de Desempeño**

38	Salud Materna, Sexual y Reproductiva	14
----	--------------------------------------	----

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**Informe de la Auditoría de Desempeño**

39	Prevención y Atención de VIH/SIDA y Otras ITS	18
----	---	----

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales****Informes de las Auditorías de Desempeño**

337	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	25
-----	---	----

338	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	28
-----	--	----

Comisión Nacional del Agua**Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

82	Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en la Ciudad de México, en el Estado de México, dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo	31
----	--	----

Comisión Nacional Forestal**Informe de la Auditoría de Desempeño**

87	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	34
----	--	----

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

Informe de la Auditoría de Desempeño

151 Investigación Científica y Tecnológica 37

APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social

Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas

158 Construcción del Hospital General de Zona de 170 Camas en el Municipio de Pachuca,
en el Estado de Hidalgo 40

162 Programa de Emergencia para la Atención de los Daños Provocados por el Sismo de
Septiembre de 2017 en el Hospital General de Zona No. 32 Villa Coapa, en la Ciudad de
México 43

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**Educación para Adultos**

Auditoría de Desempeño: 2021-1-11MDA-07-0179-2022

Modalidad: Presencial

179

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el programa "Educación para Adultos" para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño del Programa Educación para Adultos y de la Matriz de Indicadores para Resultados; la eficiencia en la formación de las figuras educativas que imparten la enseñanza a las personas en rezago educativo, y en la promoción, coordinación y prestación de los servicios educativos; la eficacia en la contribución de la educación para adultos en la reducción de la población en rezago educativo; la economía en el ejercicio de los recursos financieros en la educación para adultos; el avance en el cumplimiento de la meta 4.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4; el control interno, y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas en la atención del rezago educativo.

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización del Programa Educación para Adultos, en 2021, fueron los siguientes:

En el diseño de la educación para adultos:

- El diseño normativo que reguló la implementación del Programa Educación para Adultos, en 2021, fue consistente y se conformó por los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se mandata, en el artículo 3o., párrafo primero, el derecho que tiene todo individuo a recibir educación, y que el Estado tiene la obligación de impartir la educación básica, y en la fracción II, inciso e, del mismo artículo, que señala que se aplicarán estrategias en materia de educación para adultos que aseguren el derecho de estas personas a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades; en la Ley General de Educación, en la que se dispone, en el artículo 69, que el Estado ofrecerá acceso a programas y servicios educativos para personas adultas, y en el artículo 70, que indica que esta educación se destina a la población de 15 años o más que no ha cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y en el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el INEA, en el que se establece, en su artículo 2, que al instituto le corresponde la impartición de la educación para adultos, por medio de la prestación de los servicios de alfabetización, de primaria y de secundaria.
- El diseño institucional fue consistente con el diseño normativo y se integró por el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el INEA y el Estatuto Orgánico del INEA, en los cuales se identificaron las funciones y facultades conferidas al instituto, relacionadas con la formación de las figuras educativas, y la promoción, coordinación y prestación de los servicios educativos para personas en rezago educativo.
- El diseño presupuestal fue consistente con el diseño programático, ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se le asignó al Programa Educación para Adultos un monto de 1,501,774.9 miles de pesos, con el objetivo de "Contribuir al ejercicio efectivo del derecho a la educación de la población de 15 años y más, destinado a reducir el rezago educativo en alfabetización (nivel inicial), primaria y secundaria", el cual fue congruente con el objetivo prioritario 1 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de

las niñas, niños, adolescentes y jóvenes” y la estrategia 1.5 “Asegurar que la población en rezago educativo adquiriera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral”, establecidos en el PSE 2020-2024.

- Se identificó que el INEA, además de la prestación de los servicios de alfabetización, de primaria y de secundaria, tiene facultades orientadas al desarrollo y conformación de la planeación y seguimiento de sus acciones, así como a la coordinación de procesos de evaluación para identificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, las cuales se corresponden con las funciones indicadas en la clasificación programática de la modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, sin que el INEA contara en su estructura programática-presupuestal con un programa presupuestario de la modalidad P.

En el diseño de las reglas de operación del Programa Educación para Adultos, para el ejercicio fiscal 2021, el INEA:

- Definió la población objetivo que presenta la necesidad y que justifica la existencia del programa, la cual corresponde a las personas de 15 años o más que no saben leer o escribir o que no han iniciado o concluido la educación primaria o secundaria, o que no cuentan con documentos oficiales para acreditar sus estudios, así como los niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extraedad, geográfica, migratoria, o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no son atendidos en el sistema regular.
- Estableció los montos máximos de los subsidios que se otorgarían a las figuras solidarias.
- Determinó, como parte del procedimiento de selección, el acceso equitativo, al señalar que se debe atender a todas las personas de 15 años o más en situación de rezago educativo y sin distinción alguna, con la finalidad de fomentar la incorporación de la población objetivo a los servicios educativos ofrecidos por el instituto.
- No estableció ninguna disposición sobre buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia, debido a que es opcional, de acuerdo con la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Especificó haber verificado que el programa no presentaba duplicidades con otros programas del Gobierno de México, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.
- Estableció que los subsidios serían aplicables durante el ejercicio fiscal 2021 y que la periodicidad de la entrega de los apoyos económicos a las figuras solidarias sería mensual.
- Determinó la atribución de monitorear el desempeño del programa, mediante la construcción de indicadores y metas relacionados con sus objetivos, así como el modelo de evaluación sobre los resultados cuantitativos alcanzados por los institutos y unidades responsables de la prestación de los servicios de educación para adultos.
- Estableció la obligación de formular trimestralmente el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y de las acciones que se ejecutaran bajo la responsabilidad del instituto con cargo a los recursos otorgados mediante el programa.
- Determinó, como mecanismo de control para garantizar que los recursos del programa se canalizaran exclusivamente a la población objetivo, la obligación de ministrar los recursos a las entidades federativas en una cuenta bancaria específica para los recursos del programa, pero no especificó las medidas para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilitara la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de la asignación y aplicación de los recursos del programa. Tampoco definió los mecanismos para evitar que se destinaran recursos a una administración costosa y excesiva.
- Estableció, como mecanismo de evaluación, el monitoreo de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación para Adultos, pero no determinó mecanismos periódicos de supervisión para ajustar las modalidades de la operación del programa.

En la implementación del Programa Educación para Adultos:

En la formación de las figuras educativas que prestaron los servicios educativos:

- El INEA no acreditó que, en 2021, hubiera instrumentado y llevado a cabo el seguimiento de estrategias de diagnóstico, valoración y evaluación de las necesidades del total de figuras educativas que participaron en la prestación de los servicios de alfabetización, de primaria y de secundaria a las personas en situación de rezago educativo que atendió el instituto.
- De las 60,213 figuras educativas registradas, en 2021, en el INEA para la prestación de los servicios educativos, el 98.4% (59,276 figuras) se incorporó en años anteriores, y el 1.6% (937 figuras) ingresó en ese año.
 - De las 59,276 figuras educativas que ingresaron en años anteriores, el 44.0% (26,097 figuras) participó en cursos de formación.
 - De las 937 figuras educativas de nuevo ingreso, el 25.4% (238 figuras) recibió formación, y el 74.6 % (699 figuras) no.

En lo concerniente al otorgamiento de los apoyos económicos a las figuras solidarias, el INEA otorgó 974,805 apoyos a 50,801 figuras, de los cuales el 74.8% (729,332 apoyos) correspondió con los conceptos señalados en las reglas de operación del programa, y el 25.2% (245,473 apoyos) con los conceptos de contingencia establecidos y autorizados por el Comité Interno de Contingencia del INEA.

Por lo que corresponde a la promoción de los servicios educativos, el INEA elaboró la Estrategia Anual de Comunicación Social 2021, y la registró ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, en la que se incluyó el Programa Anual de Comunicación Social, con la campaña de difusión denominada “INEA aprende en casa”, cuyo objetivo fue el de “Informar a las personas jóvenes y adultas que no han iniciado o concluido la primaria y secundaria, que el INEA ofrece la opción de estudiar bajo un modelo educativo mixto, a distancia o presencial, de manera gratuita, acorde a las necesidades de cada educando o de las condiciones sanitarias prevalentes en casa región”. El INEA informó^{1/} que: “durante el año 2021, la pandemia del virus SARS Cov-2, causante del Covid-19 [...] impidió la implementación de la Estrategia y de la Campaña de Difusión del Programa de Comunicación Social, [...] en virtud de que no existieron las condiciones para la apertura de espacios educativos, donde atender a la población”.

En lo que respecta a la coordinación con instituciones de los sectores público, privado y social para la prestación de servicios educativos para personas en rezago educativo, en 2021, el INEA:

- Formalizó 12 alianzas, con el propósito de concertar apoyos que contribuyeran en el mejoramiento de las condiciones para el desarrollo las actividades relacionadas con la educación de las personas en rezago educativo.
 - De las 12 alianzas concertadas en ese año, 9 se formalizaron con instituciones públicas (Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, Subsecretaría de Educación Media Superior, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Instituto Nacional de las Mujeres, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Secretaría del Bienestar, e Instituto Mexicano de la Juventud); 2 con instituciones privadas (Microsoft y Grupo Aeroportuario del Pacífico), y 1 con el Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos.
- No acreditó el desarrollo de una estrategia para identificar a las instituciones con las que se necesita concertar alianzas, que permita la convergencia de esfuerzos para incrementar la cobertura de la educación para adultos, a fin de garantizar la articulación y sinergia de los actores de los sectores público, privado y social que se deben involucrar para lograr una mayor participación en la atención de la población en rezago educativo por medio de los servicios de alfabetización, de primaria y de secundaria que ofrece el instituto.

En lo referente a la prestación de los servicios educativos, en 2021, el INEA prestó los servicios de alfabetización, de primaria y de secundaria a 797,125 personas que se encontraban en situación de rezago educativo:

^{1/} Mediante el **oficio núm. UAF/SPyRF/169/2021** del 28 de abril de 2022.

- En cuanto a la prestación de los servicios de alfabetización:
 - El INEA prestó los servicios a 151,381 educandos, los cuales representaron una cobertura de atención del 50.7% de la población objetivo programada (298,497 personas).
 - Por vertiente de atención del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), de los 151,381 educandos atendidos, el 55.3% (83,701 educandos) cursó la vertiente hispanohablante; el 30.3% (45,887 educandos), la vertiente para atención de personas adultas mayores; el 13.6% (20,541 educandos), la vertiente indígena bilingüe (MIB); el 0.8% (1,198 educandos), la vertiente para ciegos o débiles visuales, y un porcentaje no significativo (54 educandos), la vertiente de 10 a 14 años.
 - Por grupo de edad, de los 151,381 educandos atendidos en los servicios de alfabetización, el 30.3% (45,887 educandos) se encontraba en el rango de 60 años y más; el 25.4% (38,450 educandos), de 30 a 44 años; el 23.8% (36,014 educandos), de 45 a 59 años; el 20.5% (30,949 educandos), de 15 a 29 años, y un porcentaje no significativo en el rango de 10 a 14 años.
 - Por grupo en situación de vulnerabilidad, de los 151,381 educandos atendidos en los servicios de alfabetización, 73,210 (48.4%) se encontraban en esa situación, de los cuales el 62.7% (45,887 educandos) era población adulta mayor; el 28.1% (20,541 educandos), indígenas; el 4.1% (3,021 educandos), personas ciegas o con discapacidad; el 3.9% (2,893 educandos), personas reclusas en los Centros de Rehabilitación Social; el 0.9% (667 educandos), personas repatriadas o retornadas, y el 0.3% (201 educandos), mujeres inscritas en el PROMAJOVEN.
 - De los 151,381 educandos atendidos, el 31.8% (48,090 educandos) concluyó el nivel de alfabetización.
- En cuanto a la prestación de los servicios de educación primaria:
 - El INEA prestó servicios de educación a 228,905 educandos, lo cual superó en 27.4% a la población objetivo programada (179,682 personas).
 - Por vertiente de atención del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), de los 228,905 educandos atendidos, el 57.4% (131,337 educandos) cursó la vertiente hispanohablante; el 26.8% (61,348 educandos), la vertiente para atención de personas adultas mayores; el 9.7% (22,202 educandos), la vertiente de 10 a 14 años; el 5.5% (12,577 educandos), la vertiente indígena bilingüe (MIB), y el 0.6% (1,441 educandos), la vertiente para ciegos o débiles visuales.
 - Por grupo de edad, de los 228,905 educandos atendidos en los servicios de educación primaria, el 26.8% (61,348 educandos) se encontraba en el rango de 60 años y más; el 22.2% (50,810 educandos), de 15 a 29 años; el 20.7% (47,413 educandos), de 30 a 44 años; el 20.6% (47,112 educandos), de 45 a 59 años, y el 9.7% (22,202 educandos), de 10 a 14 años.
 - Por grupo en situación de vulnerabilidad, de los 228,905 educandos atendidos en los servicios de educación primaria, 84,308 educandos (36.8%) se encontraban en dicha situación, de los cuales el 72.8% (61,348 educandos) era población adulta mayor; el 14.9% (12,577 educandos), indígenas; el 5.6% (4,746 educandos), personas reclusas en los Centros de Rehabilitación Social; el 4.3% (3,638 educandos), personas ciegas o con discapacidad; el 1.3% (1,068 educandos), personas repatriadas o retornadas, y el 1.1% (931 educandos), mujeres inscritas en el PROMAJOVEN.
 - De los 228,905 educandos atendidos, el 43.2% (98,790 educandos) concluyó el nivel de primaria.
 - De los 98,790 educandos que concluyeron este nivel, al cierre de 2021, el 48.2% (47,615 educandos) obtuvo su certificado.
- En cuanto a la prestación de los servicios de educación secundaria:
 - El INEA prestó servicios de educación a 416,839 educandos, lo cual superó en 13.3% a la población objetivo programada (367,821 personas).
 - Por vertiente de atención del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), de los 416,839 educandos atendidos en 2021, el 83.8% (349,321 educandos) cursó la vertiente hispanohablante; el 14.6% (60,606 educandos), la vertiente para la atención de personas adultas mayores; el 1.3% (5,492 educandos), la vertiente indígena bilingüe (MIB), y el 0.3% (1,420 educandos), la vertiente para ciegos o débiles visuales.

- Por grupo de edad, de los 416,839 educandos atendidos en los servicios de educación secundaria, el 44.3% (184,811 educandos) se encontraba en el rango de 15 a 29 años; el 23.1% (96,195 educandos), de 30 a 44 años; el 17.9% (74,532 educandos), de 45 a 59 años; el 14.5% (60,606 educandos), de 60 años y más, y el 0.2% (695 educandos), de 10 a 14 años.
- Por grupo en situación de vulnerabilidad, de los 416,839 educandos atendidos en los servicios de educación secundaria, 81,972 educandos (19.7%) se encontraban en esa situación, de los cuales el 73.9% (60,606 personas) fue población adulta mayor; el 10.7% (8,742 personas), población reclusa en los Centros de Rehabilitación Social; el 6.7% (5,492 personas), indígenas; el 4.4% (3,638 personas), personas ciegas o con discapacidad; el 3.1% (2,511 personas), mujeres del PROMAJOVEN, y el 1.2% (983 personas), personas repatriadas o retornadas.
- De los 416,839 educandos atendidos en secundaria, el 53.8% (224,162 educandos) concluyó este nivel.
- De los 224,162 educandos que concluyeron el nivel, el 41.5% (92,974 educandos) obtuvo su certificado, al cierre de 2021.

En lo concerniente a la reducción del rezago educativo:

- De las 4,400,675 personas analfabetas, que existían al cierre de 2020, el INEA atendió a 151,381 personas (3.4%), de las cuales 48,090 (31.8%) concluyeron el nivel de alfabetización, lo que significó que el 1.1% superó esa condición.
- De las 8,063,072 personas sin primaria iniciada o concluida, que existían al cierre de 2020, el instituto atendió a 228,905 (2.8%), de las cuales 98,790 personas (43.2%) concluyeron ese nivel, lo que significó que el 1.2% superó la situación de no tener la escolaridad de primaria.
- De las 15,594,436 personas sin secundaria iniciada o concluida, existentes al cierre de 2020, el INEA atendió a 416,839 personas (2.7%), de las cuales 224,162 (53.8%) lograron concluir ese nivel, lo que significó que el 1.4% superó la condición de no tener la secundaria terminada y, a su vez, representó que el 0.8% de las 28,058,183 personas que se encontraban en rezago educativo dejara de estarlo.

Al cierre de 2021, la población en rezago educativo ascendió a 28,039,332 personas, cifra que representó una disminución del 0.07%, respecto de las 28,058,183 personas que se encontraban en esa condición al cierre de 2020, y estuvo por debajo, en 0.31 puntos porcentuales, de la meta de 0.38% establecida en la MIR del programa.

De acuerdo con estimaciones del INEA, en 2021, se incorporaron al rezago educativo un total de 804,324 personas: el 4.8% (38,369 personas) correspondió a población de 15 años o más analfabeta; el 24.1% (194,249 personas), a personas sin primaria terminada, y el 71.1% (571,706 personas), a personas sin secundaria concluida.

De 2016 a 2021, la población en rezago educativo disminuyó en 1.1% en promedio anual, al pasar de 29,591,861 a 28,039,332 personas; en términos relativos, esto significó una reducción promedio anual de 2.4%, al pasar del 33.0% en 2016 al 29.1% en 2021. Por nivel educativo, la población analfabeta se redujo en promedio anual 1.6%, al pasar de 4,680,794 personas en 2016 a 4,318,941 personas en 2021; la población sin primaria disminuyó en promedio anual 2.3%, al pasar de 9,002,822 a 8,030,003 personas, y la población sin secundaria decreció en promedio anual 0.3%, al pasar de 15,908,245 a 15,690,388 personas, siendo ésta la población con menor avance en el periodo.

En relación con el ejercicio de los recursos financieros, en 2021, el presupuesto erogado por el INEA, en el Programa Educación para Adultos, fue de 1,699,019.0 miles de pesos, igual al presupuesto modificado, y superior en 13.1% (197,244.1 miles de pesos) al aprobado. El incremento de 197,244.1 miles de pesos, entre el presupuesto aprobado (1,501,774.9 miles de pesos) y el ejercido (1,699,019.0 miles de pesos), se debió a la autorización de ampliaciones presupuestarias por la transferencia de recursos de los ramos 23 “Provisiones Salariales y Económicas” y 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, para incrementar las prestaciones del personal administrativo y el salario del personal de base del INEA.

Consecuencias Sociales

Al cierre de 2020, existían 28,058,183 personas en rezago educativo, de las cuales, el 15.7% (4,400,675 personas) correspondió a personas analfabetas; el 28.7% (8,063,072 personas), a personas que no habían iniciado o concluido la primaria, y el 55.6% (15,594,436 personas), a personas que no habían iniciado o terminado la secundaria.

En 2021, el INEA operó el Programa Educación para Adultos, por medio del cual se prestaron los servicios de alfabetización, de primaria y de secundaria, a 797,125 personas que se encontraban en situación de rezago educativo, con los resultados siguientes:

- De las 4,400,675 personas analfabetas que existían en el país, el INEA atendió a 151,381, de las cuales 48,090 (31.8%) concluyeron el nivel de alfabetización, lo cual significó el 1.1% de la población analfabeta al inicio del año.
- De las 8,063,072 personas sin primaria iniciada o concluida, el instituto atendió a 228,905 (2.8%), de las que 98,790 (43.2%) concluyeron el nivel de primaria, lo que representó el 1.2% de la población que no contaba con la educación primaria.
- De las 15,594,436 personas sin secundaria iniciada o concluida, el INEA atendió a 416,839 (2.7%), de las cuales 224,162 (53.8%) lograron concluir ese nivel, lo que significó el 1.4% de la población que no contaba con la educación secundaria.
- De las 28,058,183 personas de 15 años o más que al inicio de 2021 se encontraban en rezago educativo, al cierre de ese año el 0.8% (224,162 personas) superó esa situación.

Aun cuando el Programa Educación para Adultos contribuyó a que 224,162 personas dejaran de estar en rezago educativo, de acuerdo con estimaciones del INEA, en 2021, se incorporaron al rezago educativo un total de 804,324 personas, lo que denota la importancia de lograr que, en el sistema escolarizado, los estudiantes continúen asistiendo a la escuela y concluyan sus trayectorias educativas, con especial énfasis en los de secundaria, para evitar que más niños y adolescentes abandonen sus estudios y se sumen a la población sin educación básica concluida.

Las 28,039,332 personas de 15 años o más que al cierre de 2021 se encontraban en situación de rezago educativo superaron en 14.0% a los 24,597,234 alumnos de educación básica matriculados en el sistema escolarizado en el ciclo escolar 2020-2021.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

7 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2021, el INEA operó el Programa Educación para Adultos, por medio del cual impartió cursos de formación a 26,335 figuras educativas; otorgó apoyos económicos a 50,801 figuras solidarias que participaron en la impartición de la educación para adultos; formalizó 12 alianzas con instituciones de los sectores público, privado y social para concertar apoyos orientados al mejoramiento de las condiciones para la educación de las personas que se encuentran en rezago educativo, y prestó los servicios de alfabetización, de primaria y de secundaria a 797,125 personas que no sabían leer o escribir o que no tenían la primaria o secundaria concluida. Estas actividades contribuyeron en la disminución del rezago educativo, ya que, de las 797,125 personas atendidas en los servicios educativos del INEA, 224,162 personas (28.1%) lograron superar su condición de rezago, al concluir el nivel de secundaria, lo que representó el 0.8% de los 28,058,183 personas de 15 años o más que, al cierre de 2020, se encontraban en situación de rezago educativo.

Al cierre de 2021, la población en rezago educativo (28,039,332 personas) superó en 14.0% a los 24,597,234 alumnos de educación básica matriculados en el sistema escolarizado en el ciclo escolar 2020-2021, lo que demuestra la magnitud del problema público y denota, por un lado, la importancia de lograr que, en el sistema escolarizado, los estudiantes continúen asistiendo a la escuela y concluyan sus trayectorias educativas, con especial énfasis en los de secundaria, para evitar que más niños y adolescentes abandonen sus estudios y se sumen a la población sin educación básica concluida y, por el otro, evidencia la necesidad de potenciar la cobertura de atención del INEA y el porcentaje de la población atendida que concluye los niveles de alfabetización, de primaria y de secundaria.

En la revisión se identificaron áreas de oportunidad en el diseño y en la implementación del Programa Educación para Adultos, dirigidas a fortalecer la formación de las figuras educativas, la promoción y la prestación de los servicios educativos para las personas que no saben leer o escribir, o que no han concluido la primaria o secundaria, a fin de reducir el rezago educativo.

En el diseño, las áreas de oportunidad se relacionan con adecuar la estructura presupuestal del INEA para que sea consistente con las facultades del instituto, relacionadas con la planeación, el seguimiento y la evaluación de las acciones en materia de educación para adultos, y con modificar las reglas de operación del Programa Educación para Adultos, a fin de precisar mecanismos de control para su adecuada operación.

En la implementación, las áreas de oportunidad se relacionan con instrumentar y dar seguimiento a estrategias de diagnóstico, valoración y evaluación de las necesidades de las figuras educativas encargadas de la enseñanza de las personas en situación de rezago educativo; implementar estrategias para asegurar que las figuras educativas, que ingresan cada año para prestar los servicios educativos del INEA, reciban la formación necesaria para impartir la educación para adultos, y establecer mecanismos de seguimiento y control sobre la difusión de los servicios educativos de alfabetización, de primaria y de secundaria para adultos.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitan al INEA:

- Adecuar el diseño de la política de educación para adultos, por medio de la actualización del marco normativo que defina las funciones y los mecanismos de control para su adecuada operación.
- Fortalecer la formación de las figuras educativas, por medio de la implementación y el seguimiento de las estrategias de diagnóstico, valoración y evaluación de sus necesidades, así como de mecanismos para asegurar que todas las figuras reciban la formación necesaria.
- Fortalecer la promoción de los servicios educativos que presta el INEA, por medio del establecimiento de mecanismos de seguimiento y control sobre la difusión de los servicios de alfabetización, de primaria y de secundaria, para evaluar la contribución de la difusión de los servicios en el incremento de la cobertura de atención de la población de 15 años o más que no sabe leer o escribir o que no ha concluido la primaria o secundaria.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Erogaciones por Gastos de Operación y Subsidios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-11MDA-19-0180-2022

Modalidad: Presencial

180

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones por adquisición de bienes, prestación de servicios u otorgamiento de subsidios, para verificar que la programación, adjudicación, contratación, recepción, pago, comprobación de subsidios; así como el registro presupuestal y contable se realizaron conforme a la normativa aplicable.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,826,015.2
Muestra Auditada	910,730.5
Representatividad de la Muestra	49.9%

El universo y muestra se integraron por los recursos de los programas E064 "Educación para Adultos" y M001 "Actividades de Apoyo Administrativo", cuyo presupuesto ejercido se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA (PRESUPUESTO EJERCIDO DEL INEA EN EL EJERCICIO 2021)
(Miles de pesos)

Programa	Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	%
E064	1000	Servicios Personales	508,924.7		
	2000	Materiales y Suministros	186,695.4	169,960.5	9.3
	3000	Servicios Generales	341,125.0	75,890.9	4.2
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	662,273.9	662,273.9	36.3
		Subtotal	<u>1,699,019.0</u>	<u>908,125.3</u>	<u>49.8</u>
M001	1000	Servicios Personales	113,438.6		
	2000	Materiales y Suministros	3,198.7	2,605.2	0.1
	3000	Servicios Generales	10,358.9		
		Subtotal	<u>126,996.2</u>	<u>2,605.2</u>	<u>0.1</u>
	Total	1,826,015.2	910,730.5	49.9	

FUENTE: Archivo electrónico denominado "1. Situación Presupuestal 2021".

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2021, en el Tomo VII, apartado de información presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática", correspondiente al Ramo 11 Educación Pública.

Resultados

1. No se comprobó la aplicación de 330.4 miles de pesos, correspondientes a recursos propios cargados al Capítulo 3000 del Programa Educación para Adultos.

2. No se acreditó la distribución ni la recepción en el lugar de destino del material educativo del pedido UAF-SRMS-002/2021, resguardado en el Almacén Central (111,880 módulos), correspondiente al Estado de México (80.9%), Ciudad de México (29.0%) y Michoacán (2.5%).
3. Penas convencionales sin determinar ni aplicar por 24.4 miles de pesos, por atrasos de 1 a 33 días en la entrega de 29 vehículos arrendados del pedido UAF-RMSG-022/2021.
4. No se acreditaron acciones de supervisión, seguimiento, verificación y evaluación suficientes que aseguren la correcta administración y aplicación de los recursos del Programa Educación para Adultos, lo cual representa un riesgo en caso de no reforzarse, y que, de materializarse, podría ocasionar un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Actual y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 363,420.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 33,062.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,079.00 pesos se generaron por cargas financieras; 31,983.98 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 330,357.73 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

10 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones por adquisición de bienes, prestación de servicios u otorgamiento de subsidios, para verificar la programación, adjudicación, contratación, recepción, pago, comprobación de subsidios; así como el registro presupuestal y contable conforme a la normativa aplicable y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

1. No se comprobó la aplicación de 330.4 miles de pesos, correspondientes a recursos propios cargados al Capítulo 3000 del Programa Educación para Adultos.
2. No se acreditó la distribución ni la recepción en el lugar de destino del material educativo del pedido UAF-SRMS-002/2021, resguardado en el Almacén Central (111,880 módulos), correspondiente al Estado de México (80.9%), la Ciudad de México (29.0%) y Michoacán (2.5%).
3. Penas convencionales sin determinar ni aplicar por 24.4 miles de pesos, por atrasos de 1 a 33 días en la entrega de 29 vehículos arrendados del pedido UAF-RMSG-022/2021.
4. No se acreditaron acciones de supervisión, seguimiento, verificación y evaluación suficientes que aseguren la correcta administración y aplicación de los recursos del Programa Educación para Adultos, lo cual representa un riesgo en caso de no reforzarse, y que, de materializarse, podría ocasionar un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal.

Universidad Autónoma Metropolitana

Construcción del Módulo "B" de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la Ciudad de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-4-99A2M-22-0371-2022

Modalidad: Presencial

371

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,137.6
Muestra Auditada	48,137.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó el proyecto denominado Construcción Módulo "B" de la Unidad Iztapalapa, por un monto de 48,137.6 miles de pesos, que correspondió al total reportado como erogado en dicho proyecto en la Cuenta Pública 2021, como se detalla a continuación.

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)						
Número de contrato	Conceptos		Importes		Alcance de la revisión (%)	
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercidos	Seleccionados		
I1-66-01-20-1-3	219	219	6,314.2	6,314.2	100.0	
I1-63-01-20-1-4	18	18	8,701.3	8,701.3	100.0	
I1-72-01-20-1-3	19	19	2,274.7	2,274.7	100.0	
I1-75-01-20-1-3	86	86	1,245.1	1,245.1	100.0	
I1-61-01-20-1-1	1	1	66.7	66.7	100.0	
I1-62-01-20-1-1	1	1	111.6	111.6	100.0	
I1-64-01-20-1-1	1	1	180.2	180.2	100.0	
I1-68-01-20-1-1	3	3	256.3	256.3	100.0	
I1-70-01-20-1-1	3	3	119.6	119.6	100.0	
Pendiente por aclarar	-	-	28,867.9	28,867.9	100.0	
Total	351	351	48,137.6	48,137.6	100.0	

FUENTE: Universidad Autónoma Metropolitana. Tabla elaborada con base en el expediente de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto para la Construcción del Módulo "B" de la Unidad Iztapalapa, de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la Ciudad de México, contó con suficiencia presupuestal por 203,604.8 miles de pesos de recursos federales, de los cuales, 155,467.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y quedó un monto de 48,137.6 miles de pesos de recursos federales y se registró en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo VII, Sector Educativo, Información Programática, Apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, Clave 1911A2M0004 y Clave Presupuestaria núm. 11 A2M 2 5 3 5 K009 62201 51101 3 1 009, en el formato denominado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021, del Programa Presupuestario K-009-Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.

Resultados

De la revisión realizada a la auditoría número 371 se determinaron los siguientes resultados: No se acreditó el monto de 159.2 miles de pesos diferencia que corresponde a lo mencionado por la entidad fiscalizada como retenciones de impuestos realizadas a los contratistas; Diferencias por 157.4 miles de pesos en cantidades de dos conceptos de trabajo del contrato número I1-66-01-20-1-3 como resultado de la visita de verificación física; Obra pagada no ejecutada por 3,544.3 miles de pesos en 14 conceptos de trabajo del contrato número I1-72-01-20-1-3 como resultado de la visita de verificación física; Obra pagada no ejecutada por 1,172.4 miles de pesos en 15 conceptos de trabajo del contrato número I1-75-01-20-1-3 como resultado de la visita de verificación física.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,033,262.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción Módulo "B" de la Unidad Iztapalapa", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Autónoma Metropolitana cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se acreditó el monto de 159.2 miles de pesos diferencia que corresponde a lo mencionado por la entidad fiscalizada como retenciones de impuestos realizadas a los contratistas.
- Diferencias por 157.4 miles de pesos en cantidades de dos conceptos de trabajo del contrato número I1-66-01-20-1-3 como resultado de la visita de verificación física.
- Obra pagada no ejecutada por 3,544.3 miles de pesos en 14 conceptos de trabajo del contrato número I1-72-01-20-1-3 como resultado de la visita de verificación física.
- Obra pagada no ejecutada por 1,172.4 miles de pesos en 17 conceptos de trabajo del contrato número I1-75-01-20-1-3 como resultado de la visita de verificación física.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Salud Materna, Sexual y Reproductiva

Auditoría de Desempeño: 2021-5-12L00-07-0038-2022

Modalidad: Presencial

38

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación del diseño normativo y programático de la salud materna, sexual y reproductiva; el comparativo de la MIR del programa presupuestario (Pp) P020 "Salud Materna, Sexual y Reproductiva" incluida en el PEF y la presentada en la Cuenta Pública 2021; el diseño de la MIR del Pp P020 incluida en la Cuenta Pública 2021; la coordinación interinstitucional e intersectorial sobre la salud materna, sexual y reproductiva; los convenios y acuerdos de coordinación del CNEGSR con las entidades federativas, y con la Secretaría de Salud, organismos internacionales, organizaciones civiles e instituciones nacionales de los sectores público, privado y social; la capacitación en salud materna, sexual y reproductiva; la promoción y difusión de las acciones en esa materia; el otorgamiento de subsidios; la supervisión y evaluación de los Servicios Estatales de Salud; el ejercicio del presupuesto del Pp P020; el cumplimiento de los objetivos de "Contribuir a la reducción de la mortalidad materna", "Garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva", y "Contribuir al bienestar de la población, a través del acceso universal a información y servicios de salud sexual y reproductiva"; el avance en el cumplimiento de las metas 3.1, 3.2 y 3.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3; el control interno en el CNEGSR, y la rendición de cuentas.

La revisión comprendió el ejercicio 2021 y tuvo como referente el periodo 2018-2020.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del Pp P020 "Salud Materna, Sexual y Reproductiva", en la reducción de la mortalidad materna, mediante la capacidad de los Servicios Estatales de Salud para garantizar a la población el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva.

Resultados

Los principales resultados de la revisión del programa "Salud Materna, Sexual y Reproductiva", en 2021, fueron los siguientes:

Diseño

- El diseño normativo de la salud materna, sexual y reproductiva, vigente en 2021, se fundamentó, principalmente, en la Ley General de Salud, y sus reglamentos;^{2/} la Ley General de Población y su reglamento; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de Víctimas; las normas oficiales mexicanas NOM 005-SSA2-1993, De los Servicios de Planificación Familiar, NOM-007-SSA2-2016 Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, y NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; el Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México, y los Convenios Específicos en materia de Administración de los Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones

^{2/} Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, y Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.

de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), suscritos con las 32 entidades federativas. Dicho diseño fue consistente para la atención del problema público relativo a “la persistencia de importantes desigualdades, tanto en el acceso a información y servicios de salud”, así como a la atención de las seis problemáticas específicas reconocidas.

Coordinación

- El CNEGSR reportó que, en 2021, diseñó 10 estrategias operativas en coordinación interinstitucional e intersectorial, que significaron el 83.3% de las comprometidas para ese año (12), sin que acreditara las causas por las que no diseñó las otras 2 estrategias comprometidas.
- Debido a que, durante 2021, el Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva (GISR)^{3/}no llevó a cabo sus sesiones, el CNEGSR no coordinó, concertó, ni dio seguimiento a las políticas públicas y acciones en materia de salud reproductiva, con énfasis en planificación familiar y anticoncepción, así como en salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, con perspectiva de género y absoluto respeto a los derechos sexuales y reproductivos de la población.
- El centro no acreditó de qué manera apoyó la participación de la Secretaría de Salud en el Consejo Nacional de Población, ni que participó en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, convocada por el INMUJERES, con la finalidad de promover el desarrollo de los programas de acción en materia de salud materna, sexual y reproductiva.
- En cuanto a la coordinación con las entidades federativas, en 2021, el CNEGSR suscribió los Convenios Específicos en materia de Administración de los subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), con las 32 entidades federativas,^{4/} con el objeto de “Ministrar recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, así como insumos federales, al Poder Ejecutivo del Estado para coordinar su participación con la Secretaría de Salud en la ejecución de los programas”, en este caso del Pp P020, sin acreditar en qué medida dichos convenios lograron impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones del Pp P020.

Capacitación

- El CNEGSR reportó que, en 2021, llevó a cabo la capacitación de 37,767 personas de los niveles gerencial y operativo en los Servicios Estatales de Salud para la prestación de servicios de salud materna, sexual y reproductiva, 31.2% superior a la meta (28,789 personas), sin que el centro acreditara dicha capacitación.
- Asimismo, reportó el establecimiento de 22 programas de capacitación y sensibilización dirigidos a personal de salud, 2 más que los comprometidos para ese año; sin embargo, no acreditó los 22 programas establecidos, ni en qué medida éstos favorecieron el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población; tampoco acreditó que participó en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de los materiales didácticos y metodologías que se utilizaron para la capacitación del personal que operó el Pp P020 en 2021.

Promoción y difusión

- En 2021, el CNEGSR estableció mecanismos para motivar y promover la participación del personal federal y estatal de las instituciones del sector salud y de las comunidades directamente involucradas, para cuatro componentes (planificación familiar, salud materna, salud perinatal y violencia de género) de los seis incluidos en el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024, sin acreditar los mecanismos de promoción en los componentes de salud sexual y reproductiva en la adolescencia y de aborto seguro.

^{3/} En el artículo 40, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se establece que corresponde al CNEGSR “Coordinar las actividades del Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva y apoyar la participación de la Secretaría de Salud en el Consejo Nacional de Población y en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de la Mujer, en todo lo referente a las materias de su competencia”.

^{4/} En 2021, por medio de la Secretaría de Salud, y con la participación del CNEGSR, se suscribieron 32 Convenios Específicos en materia de Administración de los subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), y 93 convenios modificatorios.

- En 2021, el CNEGSR difundió 13 lineamientos técnicos para el personal de salud, en materia de salud materna, sexual y reproductiva, de los 17 programados para ese año; sin acreditar cuáles fueron los cuatro lineamientos que no se difundieron en ese año, ni los efectos de no cumplir con la programación.

Otorgamiento de subsidios

- El CNEGSR reportó en la Cuenta Pública de 2021 que, mediante el Pp P020, se ejercieron, en ese año, 976,761.4 miles de pesos por concepto de subsidios a las 32 entidades federativas, cantidad inferior en 12.3% (136,794.3 miles de pesos) al monto comprometido en los convenios suscritos para ese año (1,113,555.7 miles de pesos).^{5/}. Debido a que, en ese año, las entidades federativas realizaron reintegros por 136,794.3 miles de pesos.

Supervisión

- En 2021, el CNEGSR realizó, al menos, una visita de supervisión técnica o gerencial a los 32 Servicios Estatales de Salud, y una visita de verificación, a nivel operativo, sobre la aplicación de los lineamientos de salud materna, sexual y reproductiva y las normas oficiales mexicanas en la materia. En cuanto a los documentos elaborados por el centro, con procesos de mejora continua en los Servicios Estatales de Salud, en ese año, acreditó 13 de los 16 documentos comprometidos.

Ejercicio del presupuesto del Pp P020 "Salud Materna, Sexual y Reproductiva"

- En 2021, por medio del Pp P020, el CNEGSR ejerció 1,266,083.7 miles de pesos, monto igual al presupuesto modificado, e inferior en 30.5% (556,331.3 miles de pesos) al presupuesto original (1,822,415.0 miles de pesos). Respecto de las causas por las que el presupuesto ejercido fue inferior, el centro señaló "procedimientos de adjudicación que fueron declarados desiertos"; "disminución del ejercicio del gasto en las partidas 'material de limpieza, materiales y artículos de construcción y de reparación, combustibles, refacciones y accesorios menores", y "visitas de supervisión de manera virtual, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".

Cumplimiento de los objetivos en materia de salud materna, sexual y reproductiva

- El CNEGSR no estableció indicadores y metas para valorar el cumplimiento del objetivo de "Garantizar a la población el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva", establecido en la MIR del Pp P020 para el ejercicio 2021, y de "Contribuir al bienestar de la población, a través del acceso universal a información y servicios de salud sexual y reproductiva con competencia técnica, evidencia científica, principios de igualdad, pertinencia sociocultural, no discriminación y respeto a los derechos humanos", propuesto en el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024.

Consecuencias Sociales

En 2021, el CNEGSR registró una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 48.5 muertes por cada 100,000 nacidos vivos, lo que significó el 98.1% de la meta comprometida para ese año de 47.6 muertes maternas, al presentarse 33.5% más de muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos (260 muertes), respecto de las programadas (776 muertes), y 31.0% más de personas nacidas vivas registradas en el año (504,740 personas), en relación con las esperadas (1,629,211 personas nacidas vivas registradas). Al respecto, el centro informó que no se logró disminuir la mortalidad materna debido al impacto de la pandemia por COVID-19, "ya que fue la principal causa de defunción en 2020 y 2021. Al cierre de 2021, se acumularon 465 defunciones por esta causa (con virus confirmado y sin identificar), lo que equivale al 45% del total de las defunciones. Asimismo, los picos de mortalidad coinciden con el comportamiento epidemiológico de la pandemia y la mortalidad en población general".

El CNEGSR no estableció, para 2021, indicadores y metas suficientes para valorar la contribución del Pp P020 "Salud Materna, Sexual y Reproductiva" en el objetivo de "Garantizar a la población el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva", establecido en la MIR del programa para el ejercicio 2021, ni en el de "Contribuir al bienestar de la población, a través del acceso universal a información y servicios de salud sexual y reproductiva con competencia técnica, evidencia científica, principios de igualdad, pertinencia sociocultural, no discriminación y respeto a los derechos humanos", incluido en el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024.

^{5/} Se suscribieron 32 Convenios Específicos en materia de Administración de los subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), y 93 convenios modificatorios.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 12 restantes generaron: 17 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2021, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGR) otorgó a las 32 entidades federativas un monto de 976,761.4 miles de pesos por concepto de subsidios para el desarrollo de acciones de salud materna, sexual y reproductiva, mediante la suscripción de Convenios Específicos en materia de Administración de los subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE); estableció mecanismos para motivar y promover la participación del personal federal y estatal de las instituciones del sector salud y de las comunidades directamente involucradas en los programas de acción a cargo del CNEGR, y realizó al menos una visita de supervisión técnica o gerencial y una visita de verificación, a nivel operativo, a los 32 Servicios Estatales de Salud, sobre la aplicación de los lineamientos de salud materna, sexual y reproductiva y de las normas oficiales mexicanas en la materia.

Asimismo, en 2021, el CNEGR diseñó 10 estrategias operativas en coordinación interinstitucional e intersectorial, que significaron el 83.3% de las comprometidas para ese año (12); difundió 13 lineamientos técnicos para el personal de salud, en materia de salud materna, sexual y reproductiva, el 76.5% de los 17 lineamientos programados para ese año, y reportó una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 48.5 muertes por cada 100,000 nacidos vivos, lo que significó el 98.1% de la meta comprometida para ese año de 47.6 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos. En estos resultados incidió la pandemia por COVID-19.

Se identificaron áreas de oportunidad en el diseño y en la implementación del programa presupuestario P020 "Salud Materna, Sexual y Reproductiva":

En el diseño, las áreas de oportunidad se relacionan, principalmente, con:

- Definir indicadores y metas, así como generar información para valorar en qué medida el CNEGR, mediante el Pp P020, cumplió con los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2021, y en el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024.

En la implementación, se relacionan con:

- Definir mecanismos de coordinación de las actividades del Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva, y del apoyo del CNEGR en la participación de la Secretaría de Salud en el Consejo Nacional de Población y en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de la Mujer.
- Definir, instrumentar, supervisar y evaluar los materiales didácticos y metodologías para la capacitación del personal que operó el programa.

La utilidad de la auditoría estriba en que el CNEGR:

- Defina indicadores y metas para valorar los avances propuestos en la MIR del programa y en el logro del objetivo de "Contribuir al bienestar de la población, a través del acceso universal a información y servicios de salud sexual y reproductiva", incluido en el PAE Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024.
- Garantice la coordinación del Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva y el apoyo a la participación de la Secretaría de Salud en el Consejo Nacional de Población, con la finalidad de promover el desarrollo de los programas de acción en materia de salud materna, sexual y reproductiva.
- Defina, instrumente, supervise y evalúe los materiales didácticos y metodologías para capacitar al personal en materia de salud materna, sexual y reproductiva.
- Fortalezca su sistema de control interno institucional, que le permita la correcta operación del programa, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos y las metas en materia de salud materna, sexual y reproductiva.

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Prevención y Atención de VIH/SIDA y Otras ITS

Auditoría de Desempeño: 2021-5-12K00-07-0039-2022

Modalidad: Presencial

39

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el programa de prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño de la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, y de la Matriz de Indicadores para Resultados; la eficiencia, la eficacia y la economía. En la eficiencia, la coordinación interinstitucional y con las entidades federativas para la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS; la promoción de la salud en la materia; las acciones de detección, diagnóstico, tratamiento y control de estos padecimientos; la supervisión y la evaluación efectuadas a la prevención y atención de las enfermedades; el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la rendición de cuentas, y la implementación de los mecanismos de control interno institucional. En la eficacia, la contribución de la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS en la morbilidad y mortalidad de esos padecimientos. En la economía, el ejercicio de los recursos financieros en las actividades de prevención y atención.

La revisión correspondió al ejercicio 2021, y tuvo como referente el periodo 2018-2020.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas en la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS.

Resultados

Los resultados de la fiscalización, en 2021, fueron los siguientes:

Diseño de la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS:

- En el árbol del problema del programa presupuestario P016, la definición del problema público: “Los Servicios Estatales de Salud no satisfacen la demanda de servicios de prevención, detección y atención integral del VIH e ITS”, no precisa sobre cuáles otras ITS pretende incidir el programa y, en cuanto a la magnitud del problema, no se incluyó una referencia cuantitativa de ésta.
- En el diseño normativo, programático y presupuestal, la política pública planteó la operación bajo dos vertientes, la prevención y la atención de VIH/SIDA y otras ITS. Al respecto, en los documentos que regulan la materia se incorporaron los conceptos de promoción, prevención, control, atención, detección, diagnóstico y tratamiento, delimitando las actividades que comprendieron la prevención y las que correspondieron a la atención de estos padecimientos.

Implementación de la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS:

En la coordinación para la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS:

- En lo que corresponde a la coordinación con los sectores público, social y privado; con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con los gobiernos de las entidades federativas, en 2021, el CONASIDA llevó a cabo dos sesiones ordinarias y dos extraordinarias. En las cuatro sesiones, se suscribieron 13 acuerdos nuevos en el marco de la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS (7

acuerdos en las sesiones ordinarias y 6 en las extraordinarias); asimismo, se dio seguimiento a 21 acuerdos establecidos en sesiones anteriores (18 en las sesiones ordinarias y 3 en las extraordinarias), de los cuales ocho (38.1%) fueron concluidos y 13 (61.9%) continuaron en proceso. Al respecto, el CENSIDA no estableció un programa anual de trabajo, fechas compromiso, indicadores, ni metas que permitieran medir el grado de avance de los acuerdos nuevos establecidos, ni de los acuerdos a los que se les dio seguimiento porque seguían en proceso.

- En lo referente a la coordinación con las entidades federativas, en 2021, el CENSIDA suscribió 32 “Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas” (CEMMSFASP), uno por cada entidad federativa, para la transferencia de los recursos del programa presupuestario P016 “Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS”, con el fin de coordinar su participación en la ejecución de los programas de acción específicos de prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, y del Virus de Hepatitis C.

En la regulación y promoción de la difusión de la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, en 2021, el CENSIDA:

- No estableció mecanismos para regular la difusión de la información sobre la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS.
- Realizó dos campañas nacionales: “Yo ya C”, con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de la detección y tratamiento de la hepatitis “C” para evitar complicaciones de salud y promover los servicios de detección, atención y tratamiento de este padecimiento, y “¡Para prevenir, éntrale con todo!”, cuyo objeto fue concientizar a la población sobre la implementación de la profilaxis pre exposición (PrEP)^{6/} como parte de los servicios de prevención combinada de la infección por VIH, así como educar a la población sobre el beneficio del uso del condón junto con la profilaxis pre exposición para la prevención de VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Al respecto, no definió indicadores y metas para establecer un parámetro de medición de lo que se pretendía lograr en 2021, respecto de las campañas nacionales.
- Desarrolló seis estrategias en redes sociales: 1) Día Internacional del Condón; 2) Día Mundial contra la Homofobia; 3) Día Internacional del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexuales, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTI); 4) Día Mundial contra la Hepatitis; 5) Día Mundial de la Salud Sexual, y 6) Día Mundial de VIH.
- Difundió información al público en general, mediante la plataforma “Videoconferencia Telmex”, con dos sesiones informativas: “Placer y salud en las prácticas sexuales” y “Vive el orgullo con unidad y empatía”, sin que estableciera indicadores, ni metas para determinar que dichas sesiones fueran las requeridas.
- Elaboró materiales didácticos relativos a la transmisión de la hepatitis “C”; población y factores de riesgo, y tratamiento de la hepatitis “C”, los cuales se publicaron en la página web del centro, pero no estableció indicadores, ni metas que sirvieran como parámetro para determinar que los materiales elaborados fueran los requeridos.
- Implementó el centro automatizado de atención telefónica, con el objeto de atender y orientar a la población respecto del VIH/SIDA, hepatitis C y otras ITS, métodos de pruebas, tratamiento y abasto de medicamentos, en los que se atendió a 574 personas en el ámbito de la detección, atención y tratamiento de VIH/SIDA, hepatitis C y otras ITS. Asimismo, para dar continuidad a la estrategia de atención telefónica, dispuso de un correo electrónico para dar seguimiento y resolver las problemáticas de las personas que viven con VIH/SIDA y otras IT, de las que recibió 468 solicitudes.

En la detección de VIH/SIDA en la población sin seguridad social:

- El CENSIDA no definió indicadores con sus respectivas metas anuales, para 2021, a fin de evaluar la cobertura de las acciones de detección de VIH/SIDA que realizó en la población sin seguridad social.

^{6/} Profilaxis pre-exposición (PrEP): hace referencia a los medicamentos antirretrovirales que se prescriben antes de una exposición o posible exposición al VIH. Diversos estudios han demostrado la eficacia (tanto en hombres como en mujeres) de tomar una dosis diaria de medicamentos antirretrovirales adecuados para reducir el riesgo de contraer la infección por el VIH por transmisión sexual o inyección. **Programa de Acción Específico VIH y otras ITS 2020-2024**, Secretaría de Salud, México, 2020.

- En 2021, se realizaron 1,252,784 pruebas de detección de VIH/SIDA a la población sin seguridad social, de las cuales 23,709 (1.9%) fueron positivas y 1,229,075 (98.1%) negativas. Las 1,252,784 pruebas rápidas de detección de VIH/SIDA realizadas a la población sin seguridad social en 2021 superaron en 15.2% a las 1,087,542 pruebas programadas, y representaron una cobertura del 77.4%, en relación con las 1,619,539 personas sin seguridad social objeto del programa para este padecimiento.
- De 2018 a 2021, el número de pruebas de detección de VIH/SIDA realizadas en la población sin seguridad social aumentó en 54.7%, en promedio anual, al pasar de 338,647 detecciones en 2018 a 1,252,784 detecciones en 2021.

En la detección de hepatitis “C” en la población sin seguridad social:

- El CENSIDA no estableció indicadores y metas para medir la cobertura de detección de este padecimiento en la población sin seguridad social en 2021.
- En 2021, se realizaron 525,484 pruebas de detección de hepatitis “C” a la población sin seguridad social, de las cuales 10,772 (2.0%) fueron positivas y 514,712 (98.0%) negativas.

Las 525,484 pruebas de detección de hepatitis “C” realizadas a la población sin seguridad social, en 2021, superaron en 158.4% a las 203,333 pruebas programadas, y representaron una cobertura del 47.0%, en relación con las 1,119,089 personas sin seguridad social objeto del programa para este padecimiento.

En la detección de sífilis en la población sin seguridad social:

- El CENSIDA no estableció indicadores y metas para evaluar la cobertura de las acciones de detección de este padecimiento en la población sin seguridad social en 2021.
- En el año, se realizaron 1,408,757 pruebas de detección de sífilis a la población sin seguridad social, de las cuales 37,303 (2.6%) fueron positivas y 1,371,454 (97.4%) negativas.

Las 1,408,757 pruebas de detección de sífilis realizadas en la población sin seguridad social, en 2021, superaron en 29.2% a las 1,090,346 pruebas programadas, y representaron una cobertura del 87.0%, en relación con las 1,619,539 personas sin seguridad social objeto del programa para este padecimiento.

- De 2018 a 2021, el número de pruebas de detección de sífilis en la población sin seguridad social aumentó en 106.5%, en promedio anual, al pasar de 159,889 detecciones en 2018 a 1,408,757 detecciones en 2021.

En el diagnóstico de VIH/SIDA y otras ITS, el CENSIDA reportó que, en 2021, los Servicios Estatales de Salud llevaron a cabo pruebas de detección, en las que se identificó a 23,709 pacientes con detección positiva de VIH/SIDA; 10,772 pacientes con detección positiva de hepatitis “C”, y 37,303 pacientes con detección positiva de sífilis, los cuales requerían la aplicación de prueba diagnóstica para confirmar los padecimientos, pero no acreditó los diagnósticos realizados para identificar el número de casos en los que se confirmaron las enfermedades y en los que se descartaron.

En el tratamiento y control de VIH/SIDA en la población sin seguridad social:

- El CENSIDA programó 115,804 pacientes para ingresar a tratamiento, en 2021, con base en el comportamiento histórico del número de personas en tratamiento antirretroviral, de los cuales el 13.9% (16,134) ingresó. Sobre este resultado, el centro informó que “se debe considerar el impacto de la epidemia de COVID-19 en los cumplimientos observados en 2021”.
- El CENSIDA reportó que 23,709 personas sin seguridad social presentaron detección positiva en 2021, de las que el 68.1% (16,134 personas) ingresó al tratamiento correspondiente.
- El CENSIDA reportó que, en 2021, fueron 98,496 pacientes sin seguridad social viviendo con VIH/SIDA con seis meses o más en tratamiento antirretroviral los que lograron el control del padecimiento (con carga viral suprimida <1,000 copias/ml), y significó 6.9% más que lo programado de 92,178 personas en este tratamiento.
- De 2018 a 2021, el número de pacientes sin seguridad social viviendo con VIH/SIDA con seis meses o más en tratamiento antirretroviral aumentó 3.7%, en promedio anual, al pasar de 91,866 pacientes en 2018 a 102,420 pacientes en 2021. Por su parte, el número de pacientes que lograron el control del padecimiento se incrementó en 8.1%, en promedio anual, al pasar de 77,933 pacientes en 2018 a 98,496 pacientes en 2021.

En el tratamiento y control de hepatitis “C” en la población sin seguridad social, en 2021:

- El CENSIDA programó a 20,557 pacientes para ingresar a tratamiento, sin que acreditara los criterios o metodología para programar dicha cifra. De los 20,557 pacientes programados para ingresar a tratamiento, el 22.5% (4,630) lo hizo; al respecto, el centro informó que “se debe considerar el impacto de la epidemia de COVID-19 en los cumplimientos observados en 2021”.
- El centro reportó 10,772 personas sin seguridad social con detección positiva de hepatitis “C”, de las que el 43.0% (4,630 personas) ingresó al tratamiento correspondiente.
- El CENSIDA registró que, de las 4,630 personas sin seguridad social que ingresaron a tratamiento, 354 (7.6%) pacientes tuvieron tratamiento antiviral con esquema completo, de los cuales 344 pacientes (97.2%) se curaron.

En la supervisión de la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, en 2021, el CENSIDA:

- Programó realizar 640 supervisiones virtuales en las 32 entidades federativas (20 en cada entidad federativa), a fin de observar los avances de las acciones realizadas en la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, así como 91 supervisiones virtuales en hospitales de alta especialidad, sin que acreditara que dichas supervisiones se hubieran llevado a cabo.
- Realizó 31 visitas presenciales a 18 entidades federativas, a fin de supervisar la implementación de la prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS, pero al no disponer de una programación del número de entidades federativas a supervisar, así como la cantidad de supervisiones a realizar, no acreditó que fueran las requeridas.

En la evaluación de la prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS, en 2021:

- El CENSIDA no elaboró una metodología, ni procedimientos para evaluar el desarrollo, la aplicación y el impacto de las actividades de prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS implementadas.
- El CENSIDA elaboró seis documentos,^{7/} los cuales incluyeron el análisis de datos sobre la tasa de incidencia y de mortalidad por VIH/SIDA y hepatitis C; el seguimiento de las metas de los indicadores establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, en el Programa de Acción Específico VIH y otras ITS 2020-2024 y en el Programa de Acción Virus de la Hepatitis C 2020-2024, así como de los indicadores incluidos en el informe de avances en la respuesta de México ante la epidemia del VIH, conforme a los compromisos internacionales adoptados por el país en la Declaración Política de 2016. Al respecto, en esos documentos no se identificaron medidas de control a implementar ante los resultados obtenidos, además de que no se incluyó información del desempeño de cada entidad federativa, a fin de identificar áreas de oportunidad o mejora en las actividades de prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS que realizan.

En la morbilidad (tasa de incidencia) y la mortalidad (defunciones) por VIH/SIDA y hepatitis “C”, en la población sin seguridad social:

- La tasa de incidencia por VIH/SIDA en la población sin seguridad social, en 2021, fue de 11.6 casos nuevos por cada 100,000 habitantes sin seguridad social. De 2018 a 2021, en el ámbito nacional, la tasa se redujo 15.0%, en promedio anual, al pasar de 18.9 contagios nuevos por cada 100,000 habitantes sin seguridad social a 11.6 contagios nuevos.
- La tasa de incidencia por hepatitis “C” en la población sin seguridad social, en 2021, fue de 3.3 casos nuevos por cada 100,000 habitantes sin seguridad social. De 2018 a 2021, en el ámbito nacional, la tasa aumentó en 36.4%, en promedio anual, al pasar de 1.3 contagios nuevos por cada 100,000 habitantes sin seguridad social a 3.3 contagios nuevos.
- La tasa de mortalidad por VIH/SIDA fue de 2.5 defunciones por cada 100,000 habitantes sin seguridad social en 2021. De 2018 a 2021, en el ámbito nacional, la tasa de mortalidad disminuyó en 19.0% en

^{7/} 1) “Territorialización de los programas de Acción Específicos VIH y otras ITS y Virus de la Hepatitis C (VHC) 2020-2024”; 2) “Informe Nacional del monitoreo de compromisos y objetivos ampliados para poner fin al SIDA (Informe GAM México 2021)”; 3) “Actualización de las estimaciones nacionales del VIH mediante el Modelo Spectrum”; 4) “Seguimiento del indicador VIH del Programa Sectorial de Salud”; 5) “Seguimiento de metas e indicadores de los Programas de Acción Específico VIH y otras ITS y virus de la hepatitis C 2020-2024”, y 6) “Epidemiology and Economic Impact of HCV, Final Strategies and Outcomes Mexico”.

promedio anual, al pasar de 4.7 defunciones por cada 100,000 habitantes sin seguridad social, a 2.5 defunciones. De 2020 a 2021, la tasa se redujo 1.6 puntos porcentuales, al pasar de 4.1 muertes por cada 100,000 habitantes sin seguridad social a 2.5 defunciones.

- La tasa de mortalidad por hepatitis “C” fue de 0.3 defunciones por cada 100,000 habitantes sin seguridad social. De 2018 a 2021, en el ámbito nacional, la tasa disminuyó en 15.7%, en promedio anual, al pasar de 0.5 defunciones por cada 100,000 habitantes sin seguridad social a 0.3 defunciones.

En el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para la prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS, por medio del programa presupuestario P016 “Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS”:

- En 2021, el CENSIDA ministró 220,993.7 miles de pesos a las entidades federativas para “implementar las actividades de los Programas de Acción Específicos VIH y otras ITS, y Virus de Hepatitis C”, de los cuales 103,118.5 miles de pesos (46.7%) correspondieron a la ministración de recursos presupuestarios y 117,875.2 miles de pesos (53.3%) al suministro de insumos, sin acreditar que aplicó criterios para asignar los recursos por entidad federativa.
- Durante el periodo 2018-2021, los subsidios destinados a las entidades federativas para el PAE VIH/SIDA y otras ITS se incrementaron 6.4%, en promedio anual, al pasar de 159,894.4 miles de pesos en 2018, a 192,523.7 miles de pesos en 2021; mientras que la tasa de incidencia se redujo en 15.0%, en promedio anual, al pasar de 18.9 casos nuevos por cada 100,000 personas sin seguridad social a 11.6 casos nuevos, y la tasa de mortalidad por VIH/SIDA disminuyó en 19.0%, en promedio anual, al pasar de 4.7 muertes por cada 100,000 habitantes sin seguridad social a 2.5 muertes.

En el ejercicio del presupuesto asignado a la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS:

- El CENSIDA reportó en la Cuenta Pública 2021 y sustentó que ejerció 319,935.8 miles de pesos en la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, mediante el programa presupuestario P016 “Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS”, monto igual al modificado, e inferior en 21.8% (89,159.6 miles de pesos) al original de 409,095.4 miles de pesos.
- La reducción de los 89,159.6 miles de pesos del presupuesto ejercido, respecto del original, se debió, principalmente, a que en los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, se generaron ahorros, se presentaron economías y se aplicó la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Consecuencias Sociales

En 2021, los resultados de la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS en la población sin seguridad social mostraron que:

- En el caso del VIH/SIDA:
 - Se realizaron 1,252,784 pruebas de detección a la población sin seguridad social, que superaron en 15.2% a las 1,087,542 pruebas programadas, y significaron una cobertura del 77.4%, en relación con las 1,619,539 personas sin seguridad social que representaron la población objetivo del programa.
 - De las 1,252,784 pruebas de detección realizadas a la población sin seguridad social, 23,709 (1.9%) fueron positivas.
 - De las 23,709 pruebas de detección positivas, no se acreditó ninguna prueba diagnóstica para confirmar el padecimiento.
 - De las 23,709 personas sin seguridad social, con detección positiva, el 68.1% (16,134 personas) ingresó al tratamiento correspondiente.
 - Fueron 98,496 pacientes sin seguridad social viviendo con VIH/SIDA con seis meses o más en tratamiento antirretroviral los que lograron el control del padecimiento, superior en 6.9% a lo programado (92,178 pacientes).
 - La tasa de mortalidad por VIH/SIDA en la población sin seguridad social, en 2021, fue de 2.5 defunciones por cada 100,000 habitantes sin seguridad social, cifra inferior en 1.6 decesos a la registrada en 2020 (4.1 defunciones por cada 100,000 habitantes sin seguridad social).

- Por lo que corresponde a la hepatitis “C”:
 - Las 525,484 pruebas de detección realizadas a la población sin seguridad social superaron en 158.4% a las 203,333 pruebas programadas, y significaron una cobertura del 47.0%, en relación con las 1,119,089 personas sin seguridad social que representaron la población objetivo del programa.
 - De las 525,484 pruebas de detección de hepatitis “C” realizadas a la población sin seguridad social, 10,772 (2.0%) fueron positivas.
 - De las 10,772 pruebas de detección positivas, no se acreditó ninguna prueba diagnóstica para confirmar el padecimiento.
 - De las 10,772 personas sin seguridad social, con detección positiva, el 43.0% (4,630 personas) ingresó al tratamiento correspondiente.
 - De los 20,557 pacientes sin seguridad social programados para ingresar a tratamiento, el 22.5% (4,630) lo hizo.
 - De los 354 pacientes sin seguridad social en tratamiento antiviral, 344 pacientes (97.2%) se curaron.
 - La tasa de mortalidad por hepatitis C, en la población sin seguridad social, en 2021, fue de 0.3 defunciones por cada 100,000 habitantes sin seguridad social, cifra inferior en 0.1 decesos a la reportada en 2020 (0.4 defunciones por cada 100,000 habitantes).
- Por lo que corresponde a la sífilis:
 - Las 1,408,757 pruebas de detección realizadas en la población sin seguridad social superaron en 29.2% a las 1,090,346 pruebas programadas, y significaron una cobertura del 87.0%, en relación con las 1,619,539 personas sin seguridad social que representaron la población objetivo del programa.
 - De las 1,408,757 pruebas de detección de sífilis realizadas a la población sin seguridad social, 37,303 (2.6%) fueron positivas.
 - De las 37,303 pruebas de detección positivas, no se acreditó ninguna prueba diagnóstica para confirmar el padecimiento.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, 14 generaron:

26 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2021, el CENSIDA, con la participación de los Servicios Estatales de Salud, se coordinó con los sectores público, social y privado, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas en materia de prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS; promovió la difusión de la información sobre prevención y atención de esos padecimientos; aplicó 1,252,784 pruebas de detección de VIH/SIDA, 525,484 pruebas de hepatitis “C” y 1,408,757 pruebas de sífilis en la población sin seguridad social; ingresó a tratamiento a 16,134 personas sin seguridad social con VIH/SIDA y a 4,630 personas sin seguridad social con hepatitis “C”; logró que 98,496 pacientes sin seguridad social viviendo con VIH/SIDA con seis meses o más en tratamiento antirretroviral tuvieran el control del padecimiento y que 344 pacientes con hepatitis “C” se curaran, y supervisó la implementación de la prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS en 18 entidades federativas. Estas actividades contribuyeron en la disminución de las defunciones por estos padecimientos, ya que la tasa de mortalidad por VIH/SIDA disminuyó 64.0%, al pasar de 4.1 muertes por cada 100,000 habitantes sin seguridad social en 2020 a 2.5 muertes por cada 100,000 habitantes sin seguridad social en 2021, y la tasa de mortalidad por hepatitis “C” se redujo 33.3%, al pasar de 0.4 defunciones por cada 100,000 habitantes sin seguridad social en 2020 a 0.3 muertes por cada 100,000 habitantes sin seguridad social en 2021.

En la revisión, se identificaron áreas de oportunidad en el diseño y la implementación del programa presupuestario P016 “Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS”, dirigidas a fortalecer la promoción de la información de salud en la materia, la detección, el diagnóstico, el tratamiento y el control, a fin de mejorar la atención de estos padecimientos en la población sin seguridad social.

En el diseño, las áreas de oportunidad se relacionan con precisar, en el problema público del programa presupuestario P016, sobre cuáles otras ITS pretende incidir el programa, e incluir una referencia cuantitativa de dicho problema.

En la implementación, se relacionan con establecer un programa anual de trabajo, fechas compromiso, indicadores y metas para medir el avance de los acuerdos que se establezcan, resultado de las sesiones de coordinación que se efectúen en materia de prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS; regular la difusión de la información sobre la prevención y atención de dichos padecimientos; definir indicadores con sus correspondientes metas anuales para medir el avance y la cobertura de las actividades de promoción que realice; evaluar la cobertura de las actividades de detección de VIH/SIDA, de hepatitis "C" y de sífilis que lleve a cabo; generar la información del número de pacientes con detección positiva de VIH/SIDA, de hepatitis "C" y de sífilis a los que se les realiza una prueba diagnóstica para confirmar las enfermedades; ingresar a tratamiento al total de pacientes con detección positiva de VIH/SIDA y de hepatitis "C"; realizar las supervisiones virtuales que se programen, así como definir el número de entidades federativas y la cantidad de supervisiones a realizar de forma presencial, y evaluar el desarrollo, la aplicación y el impacto de las actividades de prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS que se implementen, así como el desempeño de las entidades federativas, a fin de identificar áreas de oportunidad o mejora.

En la morbilidad y la mortalidad por VIH/SIDA y hepatitis "C" en la población sin seguridad social, las áreas de oportunidad se relacionan con establecer metas para las tasas de incidencia y de mortalidad, para evaluar el avance en la reducción de los casos nuevos y de las defunciones por dichos padecimientos en este grupo de población.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán al CENSIDA:

- Elaborar el programa anual de trabajo del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, con indicadores y metas, para medir los avances en el cumplimiento de los acuerdos que se tomen como resultado de la coordinación efectuada con los sectores público, social y privado, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS.
- Determinar la suficiencia y la cobertura de las actividades de promoción realizadas sobre la prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS en la población sin seguridad social.
- Definir indicadores y metas para evaluar la cobertura de las pruebas de detección de VIH/SIDA, de hepatitis "C" y de sífilis que realicen los Servicios Estatales de Salud en la población sin seguridad social.
- Generar la información del número de pacientes sin seguridad social con detección positiva de VIH/SIDA, de hepatitis "C" y de sífilis, a los que se les realice el diagnóstico para confirmar los padecimientos.
- Definir criterios para programar el número de pacientes con hepatitis "C" a ingresar a tratamiento antiviral.
- Establecer, en el programa anual de supervisión, el número de visitas presenciales de supervisión a realizar y las entidades federativas donde las realizarán, a fin de observar los avances del programa de prevención y atención de estas enfermedades en los Servicios Estatales de Salud.
- Realizar evaluaciones de las actividades de prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS en las entidades federativas, a fin de identificar áreas de oportunidad o mejora en la atención de estas enfermedades en la población sin seguridad social.
- Establecer metas para los indicadores relacionados con las tasas de morbilidad y de mortalidad por VIH/SIDA y por hepatitis "C", a fin de evaluar sus resultados.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable**

Auditoría de Desempeño: 2021-0-16100-07-0337-2022

Modalidad: Presencial

337

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de regulación, verificación e inspección del medio ambiente y recursos naturales, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) conforme a sus atribuciones, del ejercicio fiscal 2021 y tomando como periodo de referencia 2016-2020,^{8/} específicamente, la operación del Programa presupuestario (Pp) G030 “Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable”, en términos de su diseño, de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del desarrollo de acciones orientadas a la regulación, verificación e inspección del medio ambiente y los recursos naturales; su contribución en la protección del medio ambiente y los recursos naturales; el ejercicio de los recursos y su costo-efectividad, así como la competencia de los actores que participaron en la operación del programa.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la operación del Pp G030, a cargo de la SEMARNAT.

El presente informe muestra únicamente los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas del programa fiscalizado, específicamente de la elaboración de instrumentos regulatorios y de fomento destinados a la protección del medio ambiente; por lo que, el dictamen de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios no representa una opinión de los efectos del diseño e implementación de la normativa que integra la política ambiental, lo cual sería materia de una revisión con alcances distintos.

Resultados

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2021, el diseño del Pp G030 “Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable” se ajustó a la clasificación de la modalidad “G”; sin embargo, se encontró pendiente la actualización del diagnóstico del programa que permitiera determinar el estado de la problemática que se pretendió atender.

En cuanto al avance en el Sistema de Evaluación del Desempeño, la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp G030 presentó áreas de mejora, debido a que el problema público no fue redactado en términos de una necesidad que se requiere atender sino como la falta de una solución, así como el diseño de objetivos e indicadores claros que permitan evaluar el desempeño del programa.

En cuanto a las actividades de regulación y normalización, la secretaría operó el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales como responsable de la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y de promover mecanismos que incentiven su implementación, así como el Comité Técnico de

^{8/} El periodo de referencia fue seleccionado de conformidad con la metodología de la ASF para el uso de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría. Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, Auditoría Superior de la Federación, **Métodos Cuantitativos y Cualitativos Aplicados a la Auditoría**, 2012, p. 31.

Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT) como órgano responsable de elaborar estándares, así como de Normas Mexicanas (NMX).

Respecto del diseño, elaboración, ejecución e implementación de los programas de mejora regulatoria en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales, la secretaría elaboró y modificó 14 instrumentos regulatorios, de los cuales 12 (85.7%) correspondieron a anteproyectos de normas nuevas o de modificación, y 2 (14.3%) a otros instrumentos regulatorios, y participó en 18 actividades destinadas a fomentar la aplicación de tecnologías, equipos y procesos que reduzcan las emisiones y descargas contaminantes provenientes de cualquier tipo de fuente, en coordinación con las autoridades de los estados, la Ciudad de México y los municipios.

La SEMARNAT, por medio de la SFNA, coordinó el diseño, elaboración y ejecución del Programa de Mejora Regulatoria (PMR), y fungió como enlace institucional ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. De las 10 acciones de mejora regulatoria establecidas para la implementación del PMR 2019-2020, la secretaría atendió el 30.0% (3) de las gestiones, debido a los contratiempos que fueron ocasionados por la emergencia sanitaria del COVID-19. Además, publicó tres acuerdos con los que dio a conocer la simplificación de trámites y servicios, de los cuales se atendieron 22 (57.9%) de las 38 acciones de mejora que se encontraban pendientes; asimismo, con las 22 acciones de mejora para la simplificación de trámites y servicios, la SEMARNAT realizó el 84.3% (86 compromisos), respecto de las 102 acciones comprometidas en el PMR 2019-2020; no obstante, continuaron pendientes 16 (15.7%).

En relación con la contribución del programa, la secretaría mediante la elaboración de instrumentos regulatorios y de fomento benefició a los sectores económicos del SCIAN; no obstante; debido a la ambigüedad en la definición del problema público y del diseño de un indicador o parámetro de medición claro y congruente, aún se encuentra pendiente la determinación de la incidencia del programa en la atención de la problemática identificada y su contribución en la protección del medio ambiente y recursos naturales.

En lo relativo al ejercicio de los recursos, la SEMARNAT erogó un presupuesto de 66,882.7 miles de pesos (mdp), superior en 33.7% (16,873.3 mdp) a los 50,009.4 mdp aprobados, e igual al monto modificado para la operación del Pp G030, debido a 302 afectaciones que representaron movimientos por 49,934.6 mdp en ampliaciones y 33,061.3 mdp en reducciones, lo cual resultó en un incremento neto de 16,873.3 mdp. La DGADPP calculó el costo-efectividad del programa, los resultados mostraron que las metas alcanzadas fueron consistentes con el aumento del presupuesto ejercido en 2021; sin embargo, resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de la SEMARNAT a efecto de que no se vea afectada la atención de los objetivos institucionales.

En el caso de la evaluación de desempeño del personal responsable de la operación del Pp G030, la plantilla de la secretaría se conformó por 104 trabajadores, de los cuales el 61.5% (64) correspondió a personal de mando, el 26.0% (27) a operativo de base, el 6.7% (7) a operativo de confianza y el 5.8% (6) a personal de enlace. Aunado a ello, la secretaría evaluó al 70.2% (73 personas), debido a que algunos servidores públicos ingresaron al puesto con fecha posterior a la etapa de captura de metas o no cumplían con las condiciones de temporalidad establecidas para el Servicio Profesional de Carrera, además de que había 2 plazas en laudo. Asimismo, de los 54 empleados de mando y enlace, se destacó el 72.2% (39 personas) que obtuvo un nivel de desempeño satisfactorio, mientras que de los 19 operativos de base y de confianza, el 47.4% (9 personas) obtuvo el resultado "Muy bueno".

Consecuencias Sociales

En 2021, la SEMARNAT ejerció 66,882.7 miles de pesos por medio de la operación del Pp G030 para la realización de actividades de regulación y normalización ambiental mediante el avance en el proceso de elaboración y modificación de 7 NOM y 19 NMX; las revisiones sistemáticas a 10 NOM y 45 NMX; la participación en 18 actividades de fomento, y la coordinación en la implementación del Programa de Mejora Regulatoria; sin embargo, las áreas de mejora identificadas en la actualización de la problemática que se pretende atender, y en el diseño de indicadores y mecanismos adecuados para verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz y que le permitan valorar la contribución del programa, puede repercutir en la atención de los objetivos institucionales y en el logro de los objetivos de mediano plazo, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la secretaría, así como que el ente fiscalizado, mediante las acciones y programas que correspondan, verifique los efectos del diseño y la implementación de la normativa que integra la política ambiental.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Díctamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, la cual se enfoca en los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas del programa fiscalizado y no de los efectos del diseño e implementación de la normativa que integra la política ambiental, en 2021, la SEMARNAT, mediante el Pp G030 “Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable”, atendió el objetivo relativo a que los sectores económicos del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte se beneficiaron por medio de instrumentos regulatorios y de fomento, toda vez que elaboró y modificó 14 instrumentos regulatorios; participó en 18 actividades destinadas a fomentar la aplicación de tecnologías, equipos y procesos que reduzcan las emisiones y descargas contaminantes provenientes de cualquier tipo de fuente, y coordinó el diseño, elaboración y ejecución de 10 acciones de mejora regulatoria; sin embargo, presentó áreas de mejora en la definición y actualización de la problemática que se pretende atender, y en el diseño de objetivos, indicadores y metas que permitieran evaluar la contribución del programa en el logro de los compromisos de mediano plazo, las cuales pueden incidir en el avance de la atención del problema público, así como en el logro de los objetivos institucionales, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la secretaría.

De cumplir con las mejoras determinadas para el diseño y operación del Pp G030, en los ejercicios subsecuentes, la SEMARNAT dispondrá de información que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa y fortalecer la orientación de las estrategias gubernamentales para dar atención al problema público que se pretende abatir.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental

Auditoría de Desempeño: 2021-0-16100-07-0338-2022

Modalidad: Presencial

338

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política ambiental, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) conforme a sus atribuciones, del ejercicio fiscal 2021 y tomando como periodo de referencia 2016-2020,^{9/} específicamente, la operación del Programa presupuestario (Pp) P002 "Planeación, dirección y evaluación ambiental", en términos del desarrollo de actividades de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política ambiental; su contribución en el disfrute pleno del derecho humano a un medio ambiente sano; el ejercicio de los recursos y su costo-efectividad; la satisfacción del ciudadano-usuario, y el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la operación del Pp P002, a cargo de la SEMARNAT.

El presente informe muestra únicamente los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas del programa fiscalizado, específicamente lo relacionado con la elaboración de instrumentos de planeación y programación, así como el desarrollo de actividades destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación, por lo que el dictamen de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) no representa una opinión de los efectos del diseño e implementación de la política ambiental, lo cual sería materia de una revisión con alcances distintos.

Resultados

Los resultados de la auditoría mostraron que, en materia de planeación, la SEMARNAT dispuso de un diagnóstico de necesidades sobre la formulación e integración de las políticas ambientales; de los 7 programas mencionados en el PROMARNAT 2020-2024 considerados en 2021, el 42.9% (3) fue publicado en Diario Oficial de la Federación, el 42.9% (3) se encontró en proceso y el 14.2% (1) se publicó en el sitio web de la PROFEPA; asimismo, se verificó que operó 26 Pp que contaron con una MIR y se alinearon a los objetivos y estrategias prioritarias de la planeación sectorial, proporcionó asistencia técnica en 46 programas de ordenamiento ecológico, de los cuales el 52.2% (24) fue de modalidad regional y el 47.8% (22) restante fue local.

En relación con la coordinación, la dependencia dio continuidad al proceso de dictamen, aprobación y publicación con las unidades responsables de los 7 programas mencionados en el PROMARNAT 2020-2024 que fueron considerados para su publicación en 2021; se coordinó para otorgar asistencia técnica en materia formulación, convenio de coordinación, monitoreo, actualización, controversia constitucional, expedición, búsqueda de

^{9/} El periodo de referencia fue seleccionado de conformidad con la metodología de la ASF para el uso de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría. Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, Auditoría Superior de la Federación, **Métodos Cuantitativos y Cualitativos Aplicados a la Auditoría**, 2012, p. 31.

financiamiento, a 46 municipios y regiones para la elaboración de ordenamientos ecológicos regionales y locales, de los cuales el 52.2% (24) fue de modalidad regional y el 47.8% (22) restante fue local.

En cuanto al seguimiento, generó los 8 reportes comprometidos, de los cuales el 50.0% (4) permitió dar un seguimiento específico del conjunto de indicadores considerados como relevantes, por su vínculo directo con el PND 2019-2024 y por su relación con el PROMARNAT 2020-2024 y el 50.0% (4) restante consistió en reportes del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia; dispuso del Informe de Avance y Resultados 2020, del Tercer Informe de Labores 2020-2021 y del Avance en las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P002, que permitieron monitorear el cumplimiento de las metas y los avances en materia ambiental, y colaboró con el INEGI en la revisión y validación de los indicadores de seguimiento del sector ambiental para ser incluidos en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En lo relativo a la evaluación, logró el 45.0% de avance en el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica (PEAE), esto se debió a que en la Fase 1 "Desarrollo de herramientas metodológicas" se implementaron las 4 herramientas previstas para el Proyecto y en la Fase 2 "Informe de diagnóstico" se realizaron 3 de las 6 actividades consideradas para la conclusión del informe de diagnóstico, y de las 14 evaluaciones consideradas se desarrollaron 12, de las cuales el 16.7% (2) correspondió a evaluaciones de diseño; el 83.3% (10), a fichas de monitoreo y evaluación, y el 14.3% (2) se encontró pendiente, debido a que no se contó con el dictamen en materia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo la contratación de evaluaciones. Asimismo, publicó en su página web los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios.

En cuanto al cumplimiento del objetivo del Pp P002, mediante la formulación e integración de documentos de planeación, así como con el desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación, la secretaría atendió las prioridades nacionales y sectoriales en materia ambiental, ya que cubrió el 100.0% de su área de enfoque objetivo, ya que por lo menos un instrumento de planeación fue revisado y actualizado con cada uno de los 70 actores institucionales considerados; superó en 297.0% su índice de participación ciudadana; alcanzó su índice de Planeación Estratégica Sectorial, y logró el 100.0% de avance en el diseño de una Estrategia de Participación Social, Transparencia y Derechos Humanos, criterios que estuvieron vinculados con el objetivo del programa y su contribución con el de mediano plazo; sin embargo, aún se encuentra pendiente la valoración de su contribución para al disfrute pleno del derecho humano a un medio ambiente sano.

En lo referente al ejercicio de los recursos, en 2021, la SEMARNAT reportó una erogación de 423,703.4 miles de pesos para la operación del Pp P002, cifra superior en 36.6% (113,438.9 miles de pesos) a los 310,264.5 miles de pesos aprobados, e igual al monto modificado. Dicha variación se debió a la aplicación de 798 adecuaciones presupuestarias. La DGADPP calculó el costo-efectividad del Pp P002, los resultados mostraron que, durante el periodo de 2016-2021, el presupuesto ejercido para la operación del programa disminuyó 22.0% en promedio anual, al pasar de 1,486,193.2 miles de pesos a 423,703.4 miles de pesos; caso contrario de lo que sucedió con los indicadores relacionados con las actividades sustantivas del Pp P002 que, durante 2016, 2018, 2020 y 2021, reportaron el cumplimiento de la meta establecida del 100.0% y, en algunos casos, la superaron. Lo anterior nos indica que existe un incremento en el costo-efectividad del programa ya que, a pesar de los recortes presupuestales que ha experimentado, su efectividad en cuanto al logro de metas de los indicadores, no se ha visto afectada, lo que ha permitido continuar con la elaboración de instrumentos para planear, dar seguimiento y evaluar la política ambiental; no obstante, resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de la SEMARNAT a efecto de no afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo relacionado con la satisfacción del ciudadano-usuario, la dependencia contó con mecanismos para evaluar la participación ciudadana en la política ambiental debido a que aplicó 54 encuestas conformadas por 10 reactivos, las cuales evidenciaron niveles satisfactorios, ya que, respecto de los actos de probidad, el 100.0% (54) dijo que no se le solicitó algún tipo de gratificación, y en relación con actitudes de discriminación el 96.3% (52) refirió no haberlas sufrido; no obstante, en cuanto a la capacitación del personal de la secretaría, el 16.7% (9) señaló que no fue adecuada; en el criterio de recolección de las opiniones y/o recomendaciones, el 24.1% (13) indicó que no se elaboró un documento con las opiniones y/o recomendaciones de dicha reunión pública de información o no contestó el reactivo; por último, el 77.7 % (42) consideró que el horario y lugar de esta Reunión Pública de Información fueron los adecuados.

Consecuencias Sociales

En 2021, por medio de la operación del Pp P002, la SEMARNAT ejerció 423,703.4 miles de pesos para la publicación de 4 programas especiales e institucionales; la operación de 26 Pp que se encontraron alineados a los objetivos y estrategias prioritarias de la planeación sectorial; la coordinación de las unidades responsables para la publicación

de programas especiales e institucionales, así como con 46 municipios, regiones y entidades federativas para dar asistencia técnica; la generación de 8 reportes de seguimiento; el desarrollo de 12 evaluaciones de diseño y fichas de monitoreo, y en la aplicación de 54 encuestas para medir la participación ciudadana en la política ambiental con lo cual atendió las prioridades nacionales y sectoriales en materia ambiental; sin embargo, las áreas de mejora identificadas en las actividades de planeación, en el diseño de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar el desempeño del programa y su contribución en el logro del objetivo de mediano plazo, así como en la determinación de mecanismos para mejorar la satisfacción de los ciudadanos en los ejercicios de participación ciudadana en la política ambiental puede repercutir en el logro de los objetivos institucionales y en la atención del problema público identificado, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la secretaría, así como que el ente fiscalizado, mediante las acciones y programas que correspondan, verifique los efectos del diseño y la implementación de la política ambiental.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, la cual se enfoca en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa fiscalizado y no en los efectos del diseño e implementación de la política ambiental, en 2021, la SEMARNAT, mediante el Pp P002 "Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental", atendió las prioridades nacionales y sectoriales en materia ambiental con la finalidad de que las Unidades Responsables del sector ambiental tuvieran integralidad en sus procesos de planeación, seguimiento y evaluación, y contaran con participación ciudadana, ya que dispuso de un diagnóstico de necesidades sobre la formulación e integración de las políticas ambientales; se publicaron en el Diario Oficial de la Federación 3 programas especiales e institucionales; operó 26 Pp que contaron con una MIR y se alinearon a los objetivos y estrategias prioritarias de la planeación sectorial; proporcionó asistencia técnica en 46 programas de ordenamiento ecológico; se coordinó con 46 municipios, regiones y entidades federativas para la elaboración de ordenamientos ecológicos regionales y locales; generó 8 reportes de seguimiento; realizó 12 evaluaciones de diseño y fichas de monitoreo, y aplicó 54 encuestas para evaluar la participación ciudadana en la política ambiental; sin embargo, presentó áreas de mejora en las actividades de planeación, en el diseño de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar el desempeño del programa y su contribución en el logro del objetivo de mediano plazo, así como en la determinación de mecanismos para promover una amplia participación ciudadana y enfoque territorial en la política ambiental; las cuales pueden incidir en el logro de los objetivos institucionales y en el avance de la atención del problema público, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la secretaría.

De cumplir con las mejoras determinadas para el diseño y operación del Pp P002, en los ejercicios subsecuentes, la SEMARNAT dispondrá de información que le permita evaluar el desempeño del programa; fortalecer los procesos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política ambiental, y fortalecer la orientación de las estrategias gubernamentales para dar atención al problema público que se pretende abatir.

Comisión Nacional del Agua**Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en la Ciudad de México, en el Estado de México, dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-5-16B00-22-0082-2022

Modalidad: Presencial

82

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	732,647.0
Muestra Auditada	722,960.3
Representatividad de la Muestra	98.7%

De los 886,305.1 miles de pesos reportados como ejercidos en el Proyecto Construcción del Túnel Emisor Oriente, correspondientes a los recursos del fideicomiso denominado "Mandato del TEO" y publicados en el Tercer Informe Trimestral de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se seleccionaron un universo de 437 conceptos que comprendieron la ejecución y supervisión de la obra por un monto de 732,647.0 miles de pesos y una muestra de 142 conceptos por 722,960.3 miles de pesos, que representaron el 98.7% del total erogado, por ser los más representativos y susceptibles de revisar, como se detalla en la siguiente tabla.

Número de contrato	CONCEPTOS Y PARTIDAS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)				Alcance de la revisión (%)
	Conceptos/Partidas		Importe		
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
SGAPDS-GIHP-DFMEXHGO-08-008-RF-AD	309	14	702,129.7	692,443.0	98.6
SGAPDS-GIHP-DFMEXHGO-08-011-RF-AD	128	128	30,517.3	30,517.3	100.0
Total	437	142	732,647.0	722,960.3	98.7

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: En el contrato de obra pública a precio mixto y tiempo determinado núm. SGAPDS-GIHP-DFMEXHGO-08-008-RF-AD, de los 702,129.7 miles de pesos ejercidos en 2021, 26,379.8 miles de pesos correspondieron el pago de trabajos de obra, 94,363.5 miles de pesos al de gastos financieros, 59,836.7 miles de pesos a ajustes de costos y 521,549.7 miles de pesos por el ajuste de porcentajes de indirectos y financiamiento; en cuanto al contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGAPDS-GIHP-DFMEXHGO-08-011-RF-AD por 30,517.30 miles de pesos, 13,752.0 miles de pesos se erogaron por concepto de servicios y 16,765.3 miles de pesos por ajuste de costos.

El proyecto “Construcción del Túnel Emisor Oriente” contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio de 2021, y se incluye el monto fiscalizado de 732,647.0 miles de pesos que corresponde a los dos contratos mencionados y que se seleccionó del total ejercido por 886,305.1 miles de pesos reportado en el “Mandato del TEO”, con clave núm. 200916B0001512, en las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del anexo XV, Fideicomisos sin Estructura Orgánica; y sus coordenadas de georreferenciación son las siguientes: inicio en latitud 19.50230 y longitud -99.07717, y término en latitud 19.94819 y longitud -99.29565.

Resultados

Pago en exceso por un monto de 8,858.4 miles de pesos en el precio unitario no previsto en el catálogo original núm. EXT-1390, debido a que el expediente del precio unitario fuera de catálogo original autorizado no contó con la documentación que acredite y justifique la determinación del número de turnos de la mano de obra ni de las horas activas empleadas en la maquinaria y el equipo; se pagó en exceso de 320.9 miles de pesos en los precios unitarios no previstos en el catálogo original núms. EXT-1564 y EXT-1565, toda vez que el alcance y objetivo de los conceptos autorizados formaban parte del “Proyecto ejecutivo”, que era parte del precio alzado del contrato, por lo que no es procedente su autorización y pago; se pagó en exceso de 1,306.6 miles de pesos en el precio unitario no previsto en el catálogo original núm. EXT-1520, sin que se acreditara con el soporte documental relativo a las cotizaciones y los pagos realizados por la contratista por concepto de arrendamiento de las plataformas de cama baja, ni la mano de obra utilizada, de acuerdo con el análisis de los auxiliares de maniobras de carga, traslado de los componentes y descarga; no se justificó documentalmente el aumento en los costos indirectos por un monto de 110,213.1 miles de pesos en los rubros 2.G, “Renta de Casas” y 7.A, “Medio Ambiente, Seguridad e Higiene”; y se observó que la CONAGUA no se cercioró de dar seguimiento a lo reportado en la Cuenta Pública 2021, ni reportó en el convenio de terminación del fideicomiso “Mandato del TEO” el monto ejercido.

Montos por Aclarar

Se determinaron 120,698,991.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en la Ciudad de México, en el Estado de México, dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pago en exceso por un monto de 8,858.4 miles de pesos en el precio unitario no previsto en el catálogo original núm. EXT-1390, debido a que el expediente del precio unitario fuera de catálogo original autorizado no contó con la documentación que acredite y justifique la determinación del número de turnos de la mano de obra ni de las horas activas empleadas en la maquinaria y el equipo.
- Pago en exceso de 320.9 miles de pesos en los precios unitarios no previstos en el catálogo original núms. EXT-1564 y EXT-1565, toda vez que el alcance y objetivo de los conceptos autorizados formaban parte del “Proyecto ejecutivo”, que era parte del precio alzado del contrato, por lo que no es procedente su autorización y pago.
- Pago en exceso de 1,306.6 miles de pesos en el precio unitario no previsto en el catálogo original núm. EXT-1520, sin que se acreditara con el soporte documental relativo a las cotizaciones y los pagos realizados por la contratista por concepto de arrendamiento de las plataformas de cama baja, ni la mano de obra utilizada, de acuerdo con el análisis de los auxiliares de maniobras de carga, traslado de los componentes y descarga.

- No se justificó documentalmente el aumento en los costos indirectos por un monto de 110,213.1 miles de pesos en los rubros 2.G, "Renta de Casas" y 7.A, "Medio Ambiente, Seguridad e Higiene".
- Se observó que la CONAGUA no se cercioró de dar seguimiento a lo reportado en la Cuenta Pública 2021, ni reportó en el convenio de terminación del fideicomiso "Mandato del TEO" el monto ejercido.

Comisión Nacional Forestal

Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable

Auditoría de Desempeño: 2021-1-16RHQ-07-0087-2022

Modalidad: Presencial

87

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que el programa se dirigió a otorgar subsidios para ejecutar proyectos forestales, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría correspondió a la revisión de los resultados de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) conforme a sus atribuciones, del ejercicio fiscal 2021, y tomando como periodo de referencia 2017-2020,^{10/} específicamente, la operación del Programa presupuestario (Pp) S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” en términos de su diseño; del otorgamiento de apoyos para la ejecución de proyectos forestales; su contribución en la protección, conservación, restauración y manejo sustentable de la superficie forestal; el ejercicio de los recursos y su costo-efectividad; la competencia de los actores, y la satisfacción de los beneficiarios.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la operación del Pp S219, a cargo de la CONAFOR.

El presente informe muestra únicamente los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas del programa fiscalizado, por lo que el dictamen de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) no representa una opinión de los efectos de la intervención gubernamental en la implementación de la política ambiental, lo cual sería materia de una revisión con alcances distintos.

Resultados

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2021, el diseño de las reglas de operación del Pp S219 se ajustó a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad para la entrega de subsidios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; además, la CONAFOR contó con un diagnóstico del programa y elaboró la Matriz Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S219 como una herramienta para evaluar el logro de sus objetivos y metas; sin embargo, aún se encontró pendiente de incluir objetivos, indicadores y metas sobre la protección y restauración de la superficie forestal y el número de subsidios otorgados por cada uno de los componentes que integran el programa, así como la especificación de la superficie forestal objetivo por cada una de las variables de protección, conservación, restauración y manejo sustentable.

En cuanto a la publicación de convocatorias y dictaminación de solicitudes, la comisión emitió 20 convocatorias en el DOF y en su página de internet que se dirigieron a los cinco componentes que integraron el programa y dictaminó como viables el 61.8% (4,986) de los 8,067 apoyos solicitados, con base en criterios técnicos, ambientales, económicos y sociales.

Respecto del otorgamiento de apoyos, de las 4,986 solicitudes de apoyo dictaminadas como viables por la entidad, 4,832 (87.9%) fueron seleccionadas para recibir subsidios por un monto de 2,558,546.5 miles de pesos, mediante la aplicación de criterios de prelación y desempate, de las cuales 47.9% (2,101) correspondió al Componente I.

^{10/} El periodo de referencia fue seleccionado de conformidad con la metodología de la ASF para el uso de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría. Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, Auditoría Superior de la Federación, **Métodos Cuantitativos y Cualitativos Aplicados a la Auditoría**, 2012, p. 31.

Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor; el 29.0% (1,272), al IV. Servicios Ambientales; el 12.6% (554), al III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas; el 5.6% (246), al V. Protección Forestal, y el 4.8% (209), al II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales; además, los recursos promedio asignados a los 4,382 apoyos, se ubicaron por debajo de los montos máximos establecidos en las reglas de operación.

Para la supervisión de apoyos, el ente realizó la determinación y selección para el seguimiento de 68 apoyos, y se identificó que, a la fecha de emisión del presente informe, aún se encontró en el proceso de su ejecución, conforme a su metodología establecida.

Por lo que corresponde al ejercicio de los recursos, la comisión erogó 2,488,034.9 miles de pesos, monto igual al modificado y 201.4% (1,662,436.5 miles de pesos) más que los 825,598.4 miles de pesos aprobados, debido a la instrumentación de 11 adecuaciones presupuestarias. La DGADPP calculó el costo-efectividad del Pp S219, el cual mostró que, de 2017 a 2021, el presupuesto y apoyos otorgados no han seguido la misma tendencia, lo que se ha traducido en un aumento del costo promedio en 22.5% anual, al pasar de 205.8 a 567.8 miles de pesos; asimismo, los resultados de los indicadores de nivel Fin y Propósito no mostraron un efecto de las fluctuaciones presupuestales, en cuanto a la programación y avance de las metas, por lo que la relación costo-eficacia, en términos generales, se mantuvo constante hasta 2021 cuando se presentó una disminución por el aumento del presupuesto que no se reflejó de la misma manera en el número de apoyos otorgados; es por ello que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de la CONAFOR, a efecto de que no se vea afectada la atención de los objetivos institucionales.

En lo relativo a la evaluación de desempeño del personal, la entidad contó con una plantilla de 3,073 trabajadores, de los cuales, evaluó al 100.0% (618) de los servidores de confianza y eventuales susceptibles, conforme a su mecanismo de medición, que, en conjunto, obtuvieron un promedio de 93.0 de los 100.0 puntos posibles.

En materia de satisfacción de los beneficiarios, el ente instrumentó 1,964 encuestas para su evaluación, incluidos los del Pp S219, cuyos resultados fueron de 9.4 en la calidad en el servicio, 8.5 en la calidad de las instalaciones y 9.0 en las medidas sanitarias implementadas ante el COVID-19 de 10.0 puntos posibles; mientras que el 0.3% de los beneficiarios señaló respuestas positivas en la corrupción y favoritismo.

En cuanto al cumplimiento del objetivo del Pp S219, con el otorgamiento de apoyos forestales que efectuó la CONAFOR en los cinco componentes que integraron el programa, se contribuyó en la conservación y manejo sustentable de la superficie forestal; sin embargo, aún se encuentra pendiente la valoración de la superficie que se pretende proteger y restaurar.

Consecuencias Sociales

En 2021, la CONAFOR ejerció 2,488,035.0 miles de pesos por medio de la operación del Pp S219 para el otorgamiento de 4,382 apoyos forestales en los cinco componentes que integraron el programa; sin embargo, las áreas de mejora identificadas en la determinación de objetivos, indicadores y metas sobre la protección y restauración de la superficie forestal y el número de subsidios otorgados por cada uno de los componentes que integran el programa, así como la especificación de la superficie forestal objetivo por cada una de las variables de protección, conservación, restauración y manejo sustentable, pueden afectar tanto la atención del problema público identificado como el logro de los objetivos institucionales, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la comisión.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, la cual se enfoca en la operación del programa fiscalizado y no en los efectos de la intervención gubernamental en la implementación de la política ambiental, en 2021, la CONAFOR, mediante el Pp S219 "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable", contribuyó en la conservación y manejo sustentable de la superficie forestal, toda vez que emitió 20 convocatorias, dictaminó 8,067 solicitudes, otorgó 4,382 apoyos forestales en sus 5 componentes: I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor, II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales, III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas, IV. Servicios Ambientales y V. Protección Forestal, y programó la supervisión de 68 apoyos; sin embargo, presentó áreas de mejora en el diseño de objetivos, indicadores y metas sobre la protección y restauración de la superficie forestal y el número de subsidios otorgados

por cada uno de los componentes que conformaron el programa, así como la valoración de la superficie forestal que se pretende proteger y restaurar, las cuales pueden incidir en el avance de la atención del problema público identificado, así como en el logro de los objetivos institucionales, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la comisión.

De cumplir con las mejoras determinadas para el diseño del Pp S219, en los ejercicios subsecuentes, la CONAFOR dispondrá de información que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa y fortalecer la orientación de las estrategias gubernamentales para dar atención al problema público que se pretende abatir.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua**Investigación Científica y Tecnológica**

Auditoría de Desempeño: 2021-1-16RJE-07-0151-2022

Modalidad: Presencial

151

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que el programa se dirigió a la investigación, difusión, prestación de servicios, formación y capacitación científica y tecnológica, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría correspondió a la revisión de los resultados del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), conforme a sus atribuciones, del ejercicio fiscal 2021, y tomando como periodo de referencia 2017-2020,^{11/} específicamente, la operación del Programa presupuestario (Pp) E009 "Investigación Científica y Tecnológica", en términos del análisis de su diseño; la instrumentación de las actividades de investigación, difusión, prestación de servicios, formación y capacitación científica y tecnológica en materia del agua; su contribución en la generación de información científica y tecnología especializada para el manejo, conservación y rehabilitación del agua; el ejercicio de los recursos y su costo-efectividad, la competencia de los actores y la satisfacción de los beneficiarios.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la operación del Pp E009, a cargo del IMTA.

El presente informe muestra únicamente los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas del programa fiscalizado, por lo que el dictamen de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) no representa una opinión de los efectos de la intervención gubernamental en la implementación de la política ambiental, lo cual sería materia de una revisión con alcances distintos.

Resultados

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2021, el IMTA contó con un diagnóstico del programa y elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E009 como una herramienta para evaluar el logro de sus objetivos y metas; sin embargo, se encontró pendiente de definir la problemática que se pretende atender como una situación que debe ser revertida e incluir un objetivo, indicadores y metas sobre los servicios y actividades relacionados con la educación continua y certificación para la capacitación de recursos humanos.

En cuanto a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, el instituto ejecutó 58 proyectos, lo que significó 5.4% (3) más que los 55 programados, y de los cuales, el 56.9% (33) correspondió a la investigación para la generación de conocimiento científico, y el 43.1 (25) al desarrollo tecnológico.

Respecto de la difusión, la entidad realizó 60 eventos, lo que significó 7.1% (4) más que los 56 programados, los cuales fueron desarrollados a distancia, dirigidos al público en general, y puestos a disposición de la sociedad, mediante una dirección electrónica.

^{11/} El periodo de referencia fue seleccionado de conformidad con la metodología de la ASF para el uso de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría. Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, Auditoría Superior de la Federación, **Métodos Cuantitativos y Cualitativos Aplicados a la Auditoría**, 2012, p. 31.

Para la prestación de servicios, se ejecutaron 36 proyectos de servicios relacionados con la generación de conocimiento y con el desarrollo tecnológico, lo que significó 24.1% (7) más que los 26 programados, y de los cuales el 72.2% (26) fue contratado por el sector público y el 27.8% (10), por el privado.

Por lo que corresponde a la formación de recursos humanos, el IMTA superó en 0.2 puntos porcentuales su meta comprometida del indicador “Eficiencia terminal del posgrado”, debido a que se graduaron por cohorte 249 alumnos de los 231 programados, lo que representó el 61.3% de los 406 matriculados.

En lo relativo al ejercicio de los recursos, la entidad ejerció 235,064.8 miles de pesos, monto igual al modificado y 26.3% (48,990.3 miles de pesos) más que los 186,074.5 miles de pesos aprobados, debido a la instrumentación de 76 adecuaciones presupuestarias. La DGADPP calculó el costo-efectividad del Pp E009, el cual mostró que, a medida que el presupuesto ejercido disminuyó, también lo hicieron las acciones realizadas, pero no en la misma proporción ni con el mismo impacto en todos los rubros que abarca el programa, por lo que hubo un aumento gradual del costo medio de las acciones a medida que el gasto ejercido se redujo, durante el periodo 2017-2021; asimismo, con base en las metas del indicador de Fin del Pp E009 y su relación con las fluctuaciones del presupuesto ejercido y el costo medio de las acciones, existió una disminución en el costo-eficacia del programa, además de un impacto en la programación de las metas. En este sentido, se considera conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros del IMTA, a efecto de que no se vea afectada la atención de los objetivos institucionales.

En relación con la evaluación de desempeño del personal, el ente contó con una plantilla de 332 trabajadores, de los cuales evaluó al 100% (74) de los servidores de confianza nivel operativo, que, en conjunto, obtuvieron un promedio de 97.3 de 100.0 puntos posibles.

En materia de satisfacción del ciudadano-usuario, aún se encuentra pendiente el diseño de un parámetro de medición que permita evaluar la pertinencia de los proyectos relacionados con la atención de necesidades de las instituciones ejecutoras.

En cuanto al cumplimiento del objetivo del Pp E009, con las actividades de investigación, difusión, prestación de servicios, formación y capacitación científica y tecnológica en materia del agua, que se realizaron por medio del programa, el instituto contribuyó a que las unidades responsables de la política hídrica contaran con suficiente información y tecnología especializada para el manejo, conservación y rehabilitación del agua, y que se promocionara el agua como pilar del bienestar.

Consecuencias Sociales

En 2021, el IMTA ejerció 235,064.8 miles de pesos por medio de la operación del Pp E009 para la realización de 58 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico; la difusión de 60 eventos de conocimiento científico; la ejecución de 36 proyectos de servicios contratados por los sectores público y privado; la graduación de 249 alumnos en los programas de posgrados, y la realización de 21 acciones de capacitación; sin embargo, las áreas de mejora identificadas en la efectividad con la que se ejercen los recursos, la definición de un problema público como una situación que debe ser revertida, la determinación de objetivos, indicadores y metas sobre los servicios y actividades de educación continua y la certificación para la capacitación de recursos humanos, así como un parámetro de medición que permita evaluar la satisfacción del ciudadano-usuario, pueden afectar tanto la atención del problema público que se pretende abatir como el logro de los objetivos institucionales, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados al instituto.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, la cual se enfoca en la operación del programa fiscalizado y no en los efectos de la intervención gubernamental en la implementación de la política ambiental, en 2021, el IMTA mediante el Pp E009 “Investigación Científica y Tecnológica” contribuyó a que las unidades responsables de la política hídrica contaran con información y tecnología especializada para el manejo, conservación y rehabilitación del agua, y se promocionara el agua como pilar del bienestar, toda vez que realizó 58 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico; difundió 60 eventos de conocimiento científico; ejecutó 36 proyectos de servicios contratados por los sectores público y privado; graduó a 249 alumnos en los

programas de posgrados, y efectuó 21 acciones de capacitación; sin embargo, presentó áreas de mejora en la definición de una problemática como una situación que debe ser revertida; en el diseño de objetivos, indicadores y metas sobre los servicios y actividades de educación continua y certificación para la capacitación de recursos humanos; en el fortalecimiento de estrategias que incidan en el costo-efectividad del programa, y en la programación de las metas, así como en la determinación de un parámetro de medición que permita evaluar la satisfacción del usuario, las cuales pueden incidir en el avance de la atención del problema público identificado, así como en el logro de los objetivos institucionales, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados al instituto.

De atender las recomendaciones emitidas, para mejorar el desempeño del Pp E009, el IMTA dispondrá de información que permita evaluar la efectividad del programa en el cumplimiento de su objetivo e incidir en la problemática que se pretende atender.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Construcción del Hospital General de Zona de 170 Camas en el Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-1-19GYR-22-0158-2022

Modalidad: Presencial

158

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	152,048.3
Muestra Auditada	145,284.0
Representatividad de la Muestra	95.6%

De los 152,048.3 miles de pesos que el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó como ejercidos en el año de 2021 en el proyecto "Construcción del HGZ de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo", se revisó una muestra de 145,284.0 miles de pesos, que representó el 95.6% del monto erogado en el año de estudio, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)			
Número de contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Seleccionado	
Contratos de obra y de servicios			
1-15130001-4-13086	94,316.7	85,351.5	90.5
1-15130001-5-13084	5,887.2	5,887.2	100.0
Subtotal	100,203.9	91,238.7	91.1
Contratos de adquisiciones			
BI21001	1,479.3	1,479.3	100.0
BI21007	1,353.8	1,353.8	100.0
BI21010	8,927.4	8,927.4	100.0
BI21012	5,617.2	5,617.2	100.0
BI21014	3,121.9	3,121.9	100.0
BI21017	4,899.8	4,899.8	100.0
BI21022	635.7	635.7	100.0
BI21023	501.0	501.0	100.0
BI21026	3,944.0	3,944.0	100.0
BI21029	3,944.0	3,944.0	100.0
BI21036	512.0	512.0	100.0
BI21047	517.8	517.8	100.0
BI21048	1,682.0	1,682.0	100.0
BI21050	1,096.6	1,096.6	100.0
BI21051	9,094.4	9,094.4	100.0
BI21055	1,935.7	1,935.7	100.0
BI21056	4,782.7	4,782.7	100.0
Subtotal	54,045.3	54,045.3	100.0
Total	154,249.2 ¹	145,284.0	94.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

¹Se integra con los 152,048.3 miles de pesos reportados como ejercidos en la C.P. 2021, más los 2,200.9 miles de pesos que se observan como diferencia en el resultado núm. 1.

El proyecto "Construcción del HGZ de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo" contó con suficiencia presupuestal por un monto de 152,048.3 miles de pesos de recursos federales reportados en la Cuenta Pública 2021, específicamente, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves de cartera núm. 1650GYR0061 y presupuestal núm. 50 GYR 2 3 02 004 K012 62201 3 4 13 1650GYR0061.

Resultados

Se determinaron diferencias de 14,212.3 miles de pesos entre los montos reportados como inversión modificada por 166,260.6 miles de pesos, e inversión pagada por 152,048.3 miles de pesos, sin que se acreditaran las adecuaciones presupuestarias correspondientes; y diferencias por 2,200.9 miles de pesos entre el monto reportado como inversión pagada y el importe que ampara la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad fiscalizada por 154,249.2 miles de pesos; diferencias por 9,238.3 miles de pesos entre los bienes pagados contra los realmente adquiridos en diversos contratos de adquisiciones; pagos en exceso por 42.0 miles de pesos en tres conceptos de obra no previstos en el catálogo original, debido a que no se colocaron puertas de cristal templado de 9 mm de espesor serigrafiado; y no se acreditó contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones obtenidas dentro de los 30 días previos al de la adjudicación de los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,238,356.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción del HGZ de 170 Camas en el Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Diferencias de 14,212.3 miles de pesos entre los montos reportados como inversión modificada por 166,260.6 miles de pesos y la inversión pagada por 152,048.3 miles de pesos, sin que se acreditaran las adecuaciones presupuestarias correspondientes; y diferencia por 2,200.9 miles de pesos entre el monto reportado como inversión pagada y el importe que ampara la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad fiscalizada por 154,249.2 miles de pesos.
- Diferencias por 9,238.3 miles de pesos entre los bienes pagados contra los realmente adquiridos en diversos contratos de adquisiciones.
- Se efectuaron pagos en exceso por 42.0 miles de pesos en tres conceptos de obra no previstos en el catálogo original, debido a que no se colocaron las puertas de cristal templado de 9 mm de espesor serigrafiado.
- No se acreditó contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones obtenidas dentro de los 30 días previos al de la adjudicación de los contratos.

Instituto Mexicano del Seguro Social**Programa de Emergencia para la Atención de los Daños Provocados por el Sismo de Septiembre de 2017 en el Hospital General de Zona No. 32 Villa Coapa, en la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-1-19GYR-22-0162-2022

Modalidad: Presencial

162

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	90,711.8
Muestra Auditada	70,448.3
Representatividad de la Muestra	77.7%

De los 878 conceptos que comprendieron la ejecución de las obras y el servicio de Director Responsable de Obra (DRO) por un total ejercido de 90,711.8 miles de pesos en 2021, se seleccionó para la revisión una muestra de 54 conceptos por un importe de 70,448.3 miles de pesos, que representaron el 77.7% del total erogado en la Cuenta Pública en fiscalización, por ser los más representativos en monto y volumen como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)					
Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Revisado	
1-18380001-4-40062	871	47	90,210.6	69,947.1	77.5
2-18380001-S-40060	7	7	501.2	501.2	100.0
	878	54	90,711.8	70,448.3	77.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social, Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal Sur, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto denominado Programa de Emergencia para la Atención de los Daños provocados por el Sismo de Septiembre de 2017 en el Hospital General de Zona No. 32 Villa Coapa, en la Ciudad de México, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 105,225.7 miles de pesos de recursos federales, que incluyen el IVA, reportados en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave núm. 1750GYR0030 y la clave presupuestaria núm. 50 GYR 2 3 03 004 K027 62202 2 4 09 1750GYR0030.

Resultados

En el aspecto normativo se observó que no se proporcionaron las adecuaciones presupuestarias por la diferencia de 35,068.1 miles de pesos, ya que en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2021 se reportaron en el programa de inversión, un monto modificado de 140,293.8 miles de pesos y un monto ejercido de 105,225.7 miles

de pesos; se adjudicaron de forma directa trabajos por 120,383.0 miles de pesos en un contrato a precio alzado mediante la formalización de un convenio específico, contrario a lo establecido en la normativa aplicable, además de que en dicho convenio no se establecieron, la disponibilidad presupuestaria, el importe del mismo, el catálogo de conceptos, ni se acreditó la elaboración del dictamen técnico correspondiente.

En cuanto al costo de obra se observaron los siguientes pagos en exceso: de 1,261.6 miles de pesos, integrados por 1,163.7 miles de pesos en cuatro precios unitarios extraordinarios con costos de insumos elevados respecto de las cotizaciones presentadas por la contratista, en el sistema de comunicación enfermo-enfermera y 97.9 miles de pesos por la diferencia del volumen estimado y pagado contra el realmente ejecutado en el concepto extraordinario de recubrimiento en muro con mármol; de 714.9 miles de pesos ya que las facturas presentadas por los proveedores no justifican el costo de los trabajos señalados en el precio unitario extraordinario de rehabilitación de elevadores; de 3,685.6 miles de pesos ya que no se determinó de manera correcta el costo horario por metro cúbico del camión de volteo del concepto núm. P01-OC11-006A referente a acarreo de material producto de desperdicio de la obra al banco de tiro y de 1,552.9 miles de pesos por la duplicidad de los domingos en el análisis de los indirectos en el rubro de honorarios, sueldos y prestaciones de personal de oficina central y de campo, y el cálculo del Factor del Salario Real de los sueldos del citado personal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,215,136.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa de inversión con clave núm. 1750GYR0030, denominado "Programa de emergencia para la atención de los daños provocados por el sismo de septiembre en el HGZ No. 32 Villa Coapa, Ciudad de México", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto a la muestra que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se proporcionaron las adecuaciones presupuestarias por la diferencia de 35,068.1 miles de pesos, ya que en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2021 se reportaron en el programa de inversión, un monto modificado de 140,293.8 miles de pesos que corresponde con el autorizado mediante el oficio de liberación de inversión y un monto ejercido de 105,225.7 miles de pesos, lo cual corresponde con el monto acreditado mediante documentación comprobatoria.
- El 29 de marzo de 2020 la entidad fiscalizada adjudicó de forma directa trabajos que no se conciliaron sino hasta febrero de 2021 por 120,383.0 miles de pesos (el 87.4% del monto original) mediante un convenio específico relacionado con la restauración y remodelación del HGZ No. 32 "Villa Coapa", con un plazo de ejecución de 18 días, sin sujetarse a un procedimiento licitatorio, con el argumento de que el hospital debía operar urgentemente por la declaratoria de la pandemia SARS-CoV2 (Covid-19), lo cual es contrario a lo establecido en la LOPSRM, que no permite la formalización de convenios en contratos a precio alzado. Adicionalmente, se constató que esos trabajos se comenzaron a ejecutar como obra extraordinaria desde noviembre de 2018, cuando aún no se había emitido dicha declaratoria, además de que no se estableció la disponibilidad presupuestaria, el importe del convenio, el catálogo de conceptos con cantidades y precios unitarios, como tampoco se acreditó la elaboración del dictamen técnico correspondiente.
- Se observaron pagos en exceso por 1,261.6 miles de pesos en la estimación núm. 15, con un periodo de ejecución del 29 de marzo al 15 de abril de 2020, pagada en abril de 2021, integrados por 1,163.7 miles de pesos en cuatro precios unitarios extraordinarios, con costos elevados de insumos respecto de

las cotizaciones presentadas por la contratista, referentes al sistema de comunicación enfermo-enfermera; y 97.9 miles de pesos por diferencias entre el volumen estimado y pagado contra el realmente ejecutado en el concepto extraordinario de recubrimiento en muro con mármol.

- Se observaron pagos en exceso por 4,400.5 miles de pesos en la estimación núm. 15, con un periodo de ejecución del 29 de marzo al 15 de abril de 2020, pagada en abril de 2021, integrados por 714.9 miles de pesos, ya que con las facturas que presentaron los proveedores no se justificó el costo de los trabajos señalados en el precio unitario extraordinario de rehabilitación de elevadores; y 3,685.6 miles de pesos, debido a que no se determinó de manera correcta el costo horario por metro cúbico del camión de volteo del concepto núm. P01-OC11-006A, referente a acarreo de material producto de desperdicio de la obra al banco de tiro.
- Se observó un pago en exceso por 1,552.9 miles de pesos debido a que se duplicaron los domingos en el análisis de los indirectos en el rubro de honorarios, sueldos y prestaciones del personal de oficina central y de campo, así como el cálculo del factor del salario real de los sueldos del citado personal.